REPUBLICA DE COLOMBIA

GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA
(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)
IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XIV - Nº 174 Bogotá, D. C., viernes 15 de abril de 2005 EDICION DE 20 PAGINAS

DIRECTORES: EMILIO RAMON OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

ANGELINO LIZCANO RIVERA
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

SENADO DE LA REPUBLICA

ACTAS DE COMISION

COMISION SEXTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
ACTA NUMERO 15 DE 2004
(octubre 6)

En Bogotá D. C., a seis (6) días del mes de octubre de 2004, siendo las diez y catorce minutos de la mañana (10:14 a. m.), se reunieron en el recinto de la Comisión Sexta del honorable Senado de la República, los honorables Senadores miembros de esta célula legislativa, con el fin de sesionar.

El señor Presidente de la Comisión, honorable Senador Germán Hernández Aguilera, declaró abierta la sesión y ordena a la Secretaria General de la Comisión, efectuar el llamado a lista.

Secretaria General de la Comisión Sexta, doctora Sandra Ovalle García:

Contestaron los siguientes honorables Senadores:

Artunduaga Sánchez Edgar
Blel Saad Vicente
Chávez Cristancho Guillermo
Gil Castillo Luis Alberto
Hernández Aguilera Germán
Sierra Grajales Luis Emilio.

La Secretaria informa que el honorable Senador Ernesto Zuluaga Ramírez se excusó, que se encuentran presentes 6 Senadores, y que por lo tanto existe quórum deliberatorio.

Asistieron durante el transcurso de la Sesión los siguientes honorables Senadores:

Acosta Bendeck Gabriel
Luna Conde José Ramiro
Moreno Rojas Samuel
Sánchez Ortega José Álvaro
Serrano de Camargo Leonor.

Con la siguiente excusa justificada dejó de asistir a la Sesión la honorable Senadora:

Carlina Rodríguez Rodríguez.

Bogotá, D. C., miércoles 6 de octubre de 2004
Honorable Senador
GERMAN HERNANDEZ AGUILERA
Presidente
Comisión Sexta Permanente
Honorable Senado de la República
Despacho.

Apreciado Presidente:

Por instrucciones de la honorable Senadora Carlina Rodríguez Rodríguez, me permito solicitar por su digno conducto, se excuse su inasistencia a la Sesión del día de hoy. Razones de salud la imposibilita acompañarlos en la discusión de los importantes temas a tratar en esta Célula Legislativa. Para lo pertinente, posteriormente allegará la respectiva certificación médica.

Atentamente,

Jorge Eliécer Cardona S.,
Asesor.
UTL honorable Senadora Carlina Rodríguez Rodríguez.

El Presidente le solicita a la Secretaria continuar con el Orden del Día.

La Secretaria continúa con el punto tercero:

Discusión y votación de las ponencias para primer debate de los siguientes Proyectos de ley:

1º. **Proyecto de ley número 81 de 2004 Senado,** *por la cual se define la administración de registros de nombre "punto co" y se dictan otras disposiciones*.

Publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 558 de 2004.

Autor: El Senador *Germán Hernández Aguilera*.

Ponente: El Senador *Luis Emilio Sierra Grajales*.

El Presidente le concede la palabra al doctor Luis Emilio Sierra, Ponente del proyecto.

El honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales informa que ya existe quórum decisorio.

El Presidente pone en consideración el Orden del Día.

La Secretaria informa que ha sido aprobado.

El Presidente pone en consideración el Acta 07 de septiembre 7 del 2004.

La Secretaria informa que ha sido aprobada.

El Presidente le concede la palabra al Senador Luis Emilio Sierra.

El honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales inicia su intervención:

El proyecto puesto a consideración es bien elemental y bien sencillo, es un proyecto que busca que la palabra "punto co", que significa en el argot de Internet "Colombia", tenga una regulación mediante ley. Cuando empezó el tema de Internet, esa palabra "punto co" que le corresponde al país Colombia, le fue entregado para su manejo a la Universidad de Los Andes, sin embargo, posteriormente el Consejo de Estado en un pronunciamiento manifestó que eso tenía un interés público y que por tanto debería tener una regulación legal. Por esas circunstancias el Senador Hernández, nuestro Presidente, ha presentado el proyecto de ley en el cual ese dominio "punto co" queda a cargo del Estado y es el Estado el que puede entregarlo para su administración por particulares, es decir, es simplemente para llenar un vacío legal que se presenta en un tema tan ágil como lo es el de Internet. De modo que aquí simplemente es: El Estado se apropie de esa partícula, el "punto co", para que a su vez pueda administrarlo, bien sea directamente o por interpuesta persona y de esa manera también se pueda hacer un desarrollo del Internet a nivel del país. El proyecto tiene 3 artículos y su vigencia.

El Presidente le concede la palabra al Senador Chávez.

El honorable Senador Guillermo Chávez Cristancho solicita que se lea el articulado.

El Presidente accede a la petición del Senador, y complementa con lo siguiente:

La verdad es que este es un proyecto que se origina a raíz de una consulta que se hizo a la Sala de Consulta del Consejo de Estado. Como lo dijo el Senador Luis Emilio Sierra, el "punto co", que es un dominio que se utiliza en Internet, fue entregado por las asociaciones que manejan esta situación a nivel mundial, para que lo manejara Los Andes. Se hizo una consulta al Consejo de Estado y el Consejo de Estado se pronunció diciendo con claridad que el "punto co" era un asunto relacionado con las comunicaciones, que además constituía un recurso de interés público, y que por lo tanto no podía estarlo administrando un particular, sino que debería ser el Estado colombiano, a través del Ministerio de Comunicaciones, y ordenó que se dictara una ley para tal efecto y por eso se presenta este proyecto, en el que prácticamente lo que hace es entregársele la administración al Ministerio de Comunicaciones y el Ministerio de Comunicaciones podrá delegar o no el manejo del mismo, pero ese es el proyecto. Seguidamente, le solicita a la señora Secretaria que lea la proposición con que termina el informe.

La Secretaria lee la proposición: Dese primer debate al Proyecto de ley número 81 de 2004 Senado, *por medio de la cual se define la administración de dominio "punto co" y se dictan otras disposiciones.*

El Presidente pone en consideración la proposición leída, continúa con la discusión, cierra la discusión y pregunta a la Comisión si la aprueba.

La Secretaria le informa al Presidente que ha sido aprobada.

El Presidente le solicita al señor Subsecretario de la Comisión leer el articulado.

El doctor William Flórez Villamizar, Subsecretario lee el articulado:

Artículo 1º. *Definición*. La administración del registro de nombres de dominio "punto co" es aquella actividad a cargo del Estado que tiene por objeto la organización, administración y gestión del dominio "punto co", incluido el mantenimiento de las bases de datos correspondientes, los servicios de información asociados al público, el registro de los nombres de dominio, su funcionamiento, la operación de sus servidores y la difusión de archivos de zona del dominio y demás aspectos relacionados, de conformidad con las prácticas y definiciones formalmente adoptadas por la Internet: Assignet Numbers Authority, IANA, y la Internet Corporation for Assignet Names and Numbers, ICANN, la Unión Internacional de Comunicaciones, UIT, o las entidades internacionales que la sustituyan.

Parágrafo. Para los efectos de esta ley, el nombre de dominio de Internet bajo el código de país correspondiente a Colombia –punto co– es un recurso del sector de las Telecomunicaciones de interés público, cuya administración, mantenimiento y desarrollo estará bajo la planeación, regulación y control del Estado, a través del Ministerio de Comunicaciones, para el avance de las Telecomunicaciones Globales y su aprovechamiento por los usuarios.

Artículo 2º. *Naturaleza.* Para todos los efectos, la administración del registro de nombres de dominio "punto co" es una función administrativa a cargo del Ministerio de Comunicaciones, cuyo ejercicio podrá ser conferido a los particulares, de conformidad con la ley; en este caso, la duración del convenio podrá ser hasta de 10 años, prorrogables por una sola vez por un lapso igual al del término inicial.

Artículo 3º. *Contraprestación*. El derecho de uso, que otorga el registro de nombre de dominio al usuario que lo solicita, dará lugar al pago de una contraprestación que se determinará tomando en cuenta las inversiones necesarias, su retorno, los gastos y los costos necesarios para la administración de dicha función, en el marco de los resultados del análisis comparativo a nivel latinoamericano, en relación con el valor cobrado al usuario por dicha función, que debe realizar anualmente el Ministerio de Comunicaciones. De conformidad con lo anterior, y en caso de que el Ministerio de Comunicaciones decida conferir dicha función a los particulares, podrá fijar un mínimo y, o un máximo a la contraprestación cobrada por el particular escogido o establecer fórmulas que arrojen el valor a ser cobrado, en los términos de este artículo.

Artículo 4º. *Vigencia*. La presente ley regirá a partir de su promulgación.

El Presidente pone en discusión el articulado leído, continúa con la discusión y pregunta a la Comisión si lo aprueba.

La Secretaria le informa al Presidente que ha sido aprobado.

El Presidente solicita que se lea el título.

La Secretaria lee el título: "Por medio de la cual se define la administración de registros de nombres de dominio "punto co" y se dictan otras disposiciones".

El Presidente pregunta a la Comisión si aprueba el título leído.

La Secretaria le informa al Presidente que ha sido aprobado

El Presidente pregunta a la Comisión si quiere que este proyecto tenga segundo debate.

La Secretaria:

Informa que sí lo quieren.

El Presidente designa el mismo Ponente, y le solicita a la Secretaria continuar con el siguiente proyecto.

La Secretaria continúa: Proyecto de ley número 23 de 2004 Senado, "por la cual se interpreta el inciso 5º del artículo 24 de la Ley 715 del 2001". Autora: Ministra de Educación Encargada, doctora Juana Inés Díaz. Ponente: El Senador Luis Alberto Gil Castillo.

El Presidente le concede la palabra al Senador Luis Alberto Gil.

El honorable Senador Luis Alberto Gil Castillo inicia su intervención:

Este proyecto es muy corto y de una necesidad muy importante para el Magisterio. Desde el año anterior y creo desde el 2002, en el momento está suspendido el pago de los ascensos, y esto se debe a que la Ley 715, que fue aprobada en julio del 2001, trata sobre el Sistema General de Participación y todo el procedimiento que tiene que ver con la distribución del mismo. El artículo 24 de esa ley quedó impreciso en su inciso quinto. Voy a leerles esa parte pertinente: El inciso del artículo 24 de la Ley 715 dice al respecto: Los departamentos, distritos y municipios podrán destinar hasta 1% durante los años 2002, 2003, 2004 y 2005 y 1.25% del 2005 al 2008 del incremento real de los recursos del sector, a financiar ascensos en escalafón, previo certificado de disponibilidad presupuestal. Cualquier ascenso que supere este límite deberá ser financiado con ingresos corrientes de libre disposición de la respectiva entidad territorial, previo certificado de disponibilidad.

El nudo que hay, es la interpretación que se hace del incremento después de las participaciones, del incremento del 2% hasta el 2005 y del incremento del 2.5% del 2005 al 2008, se ha creído que es el 1% de ese incremento la interpretación. El proyecto de ley que presenta el Ministerio busca corregir tal propósito, aclarando que es el 50% de ese 2% de incremento o de ese 2.5 de incremento. Dicho de otra forma: Si el incremento real fuera de 100 pesos, de ese 2%, al decirse que el 1% sería un peso y al decirse que del 2005 al 2008 fuera 1.25, sería un peso punto veinticinco, cuando realmente el espíritu es el 50%, es decir, 50 pesos de esos 100 pesos. Por eso el proyecto de ley en su artículo central lo que habla es lo siguiente: Modifíquese el inciso 5º del artículo 24 de la Ley 715 del 2001, el cual quedará así: Para financiar ascensos en el escalafón de los docentes o

directivos docentes, los departamentos, distritos y municipios certificados podrán destinar, previa distribución realizada por la Nación, un valor máximo equivalente al 50% del incremento adicional de los recursos del sector del Sistema General de Participaciones previsto en el Acto Legislativo 01 del 2001. Artículo 3º. Parágrafo transitorio 2. Tal destinación se efectuará, previo certificado de disponibilidad presupuestal, y ahí siguen otras adiciones. Eso con relación a la clarificación del inciso 5º del artículo 24. Entonces al lado de esta propuesta, no sé si ahora, hay una aditiva.

El Presidente le solicita a la señora Secretaria leer la proposición con que termina el informe.

La Secretaria lee la proposición: Por lo anteriormente expuesto, solicito dese primer debate al Proyecto de ley número 23 de 2004 Senado, "por la cual se modifica el inciso 5º del artículo 24 de la Ley 715 del 2001".

El Presidente pone en consideración la proposición con que termina el informe, y pregunta a la Comisión si la aprueba.

La Secretaria le informa al Presidente que ha sido aprobada.

El Presidente le solicita a la Secretaria General leer el articulado.

La Secretaria lee el artículo 1º. Modifíquese el inciso 5º del artículo 24 de la Ley 715 de 2001, el cual quedará así: Para financiar los ascensos en el escalafón de los docentes o directivos docentes, los departamentos, distritos y municipios certificados podrán destinar, previa distribución realizada por la Nación, un valor máximo equivalente al 50% del incremento adicional de los recursos del sector del Sistema General de Participaciones previsto en el Acto Legislativo 01 del 2001. Artículo 3º. Parágrafo transitorio 2. Tal destinación se efectuará, previo el certificado de disponibilidad presupuestal. El Gobierno Nacional distribuirá los recursos de que trata este inciso entre las entidades territoriales certificadas, en forma proporcional al número de docentes e inversamente proporcional al escalafón promedio de los docentes en cada entidad territorial certificada. Todo ascenso que supere este límite deberá ser financiado con ingresos corrientes de libre disposición de la respectiva entidad territorial, previo certificado de disponibilidad presupuestal. Los recursos que con este fin fueron girados por la Nación a las entidades territoriales durante el año 2003, podrán ser destinados al pago de los ascensos, una vez sea expedido el decreto reglamentario sobre esta materia. Ha sido leído el artículo primero, señor Presidente.

El Presidente le concede el uso de la palabra al Senador Avellaneda

El honorable Senador Luis Carlos Avellaneda inicia su intervención:

Un saludo a todos los colegas de esta comisión. He venido porque conozco un poco el tema, tuve oportunidad de conversarlo con la Ministra desde el año pasado y en realidad el artículo 24 de la Ley 715, todo parece indicar que no quedó redactado bien y se ha originado un problema de interpretación, tal como lo ha explicado el honorable Senador GIL, en el sentido de que en lugar de coger la mitad del incremento en el Sistema General de Participaciones, que entre los años 2002 y 2005 es de 2% y entre el 2006 y el 2008 es de 2.5%, para efectos de financiar los ascensos en el escalafón; ahí se dijo que era el 1% de eso, y tal como ya se explicó, no es lo mismo el 1% de ese incremento real, que la mitad o el 50% de ese incremento, así que los ascensos en el escalafón de los educadores hoy están desfinanciados. Todo parece indicar que la intención del Legislador era tomar la mitad o el 50% de ese incremento real. Yo había trabajado con la Ministra y venía elaborando un proyecto de ley, pero cuando me di cuenta que era Ley Orgánica la Ley 715, determiné que no tenía competencia el órgano legislativo en materia de la iniciativa y entonces le remití un proyecto al Gobierno, para ver si ellos tenían a bien presentarlo. El proyecto lo cogieron en el Ministerio de Educación, lo enviaron a Presidencia de la República y en Presidencia de la República le hicieron unas modificaciones, y a eso es a lo que quisiera referirme, porque quiero plantear si es posible que modifiquemos el articulado, tal como viene propuesto. ¿Qué ocurre?: Cuando estudié el tema y me di cuenta que era un problema de interpretación, yo había redactado un proyecto de ley por el cual se interpreta, por vía de autoridad legislativa, ese artículo 24 de la Ley 715, haciendo uso del artículo 14 del Código Civil; ¿qué buscaba con eso y por qué la diferencia con el proyecto tal como viene?: La diferencia es que si hacemos una interpretación por vía de autoridad legislativa, los efectos de esta norma van a ser desde la expedición de la Ley 715, mientras que si no lo hacemos por vía de interpretación, los efectos van a ser a futuro.

El artículo 14 del Código Civil dice lo siguiente. Leyes de interpretación: Las leyes que se limitan a declarar el sentido de otras leyes, se entenderán incorporadas en estas, pero no afectarán en manera alguna los efectos de las sentencias ejecutoriadas en el tiempo intermedio. Si la norma se aprueba tal como está, surtiría efectos hacia el futuro y los ascensos en el escalafón que ya se han causado, que se han generado desde el 2002 hasta la fecha tal, quedarían prácticamente desfinanciados, se generaría un hueco fiscal muy grande de un lado, pero de otro lado, el Ministerio de Educación y Hacienda han venido actuando precautelativamente con respecto a esos recursos. Ellos han reservado la plata, el 50% de ese incremento real, luego la plata está, solamente que tenemos que adecuar una norma para poder utilizar esos recursos, porque el Ministerio de Hacienda ha dicho: Mientras la norma diga que es el 1%, pues yo no podría ordenar sino el pago del 1%, pero la plata sí está preservada en el Ministerio de Hacienda. Creo que a eso se refiere uno de los párrafos de la Ponencia del Senador Gil. Yo lo que propondría es que en ese tema lo hiciéramos por vía de interpretación legal, de un lado, y de otro lado, que haciéndolo por vía de interpretación legal los efectos acompañarían los mismos efectos en el tiempo de la Ley 715 del 2002. Entonces ahí yo dejaría la propuesta, Presidente, para ver si ustedes la quieren considerar.

El Presidente le concede la palabra al honorable Senador Gil.

El honorable Senador Luis Alberto Gil Castillo inicia su intervención:

Evidentemente el doctor Luis Carlos es una persona muy versada en estos asuntos de la legislación educativa, y gracias a su pertinencia el Ministerio tuvo a bien presentar este proyecto. Lo que él señala es hacer una precisión más contundente, para que ese 50% que estamos hablando sea a partir del 2002, porque si quedara así, entonces sería a partir de cuando fuera aprobada esta ley, y esos recursos del 50% del 2002 a hoy se requieren para que no quede desfinanciado el pago de los ascensos. Entonces quisiéramos que con esa mayor claridad, se hicieran un parágrafo muy preciso sobre eso.

El Presidente le concede la palabra al Senador Chávez.

El honorable Senador Guillermo Chávez Cristancho inicia su intervención:

La verdad es que me confieso absolutamente ignorante en el tema de esa distribución de la que habla la ley, es decir, en la sustancia, pero en la forma me parece que podría tener un inconveniente de orden constitucional este proyecto de ley, porque es un proyecto que le da una interpretación de vigencia anterior. Las leyes siempre son a futuro, las leyes no pueden ser retroactivas. Si se admitiera la teoría de la retroactividad de la ley, nos veríamos en el inconveniente de que cualquier ley posterior modificara derechos anteriormente adquiridos. La interpretación no le corresponde al Congreso de la República, la interpretación le corresponde a los jueces de la República, que mediante jurisprudencia dicen qué es lo que dice la ley. La ley expresa una posición, para que el intérprete de la ley la aplique de acuerdo a la interpretación, que su razón y su conocimiento le haga hacer uso de ella, pero yo sinceramente veo un inconveniente en la propuesta que se hace, de darle una interpretación legal a una norma con vigencia anterior; las normas son siempre hacia el futuro, las normas no pueden regular situaciones anteriores, así sea por vía de querer interpretar o de darle claridad a una ley. Las normas, aquí y en todas partes del mundo, se rigen hacia futuro. Por lo tanto, desde el punto de vista formal de la presentación de la ley, yo veo inconveniente realmente para la retroactividad. Eso no quiere decir de ninguna manera que se corrijan los errores que se pudieron cometer en cualquier norma y se enmienden, pero siempre hacia futuro. Este proyecto así presentado, es susceptible de ser tumbado por la Corte Constitucional.

El Presidente le concede la palabra al Senador Vicente Blel.

El honorable Senador Vicente Blel Saad interviene:

En el artículo primero veo que hay un incremento de un 50% del Sistema General de Participación, y creo que este artículo sería bueno discutirlo con la Jurídica del Ministerio de Hacienda, porque en todo proyecto de ley donde hay erogación, siempre se necesita tener visto bueno de Hacienda, con el fin de no tener los inconvenientes que se anotan. Yo le pediría al Ponente del proyecto, si es posible, que aplacemos la discusión para la próxima sesión, y cuando haya una mayor claridad jurídica sobre este artículo, entremos a la discusión.

El Presidente le concede la palabra a la Senadora Leonor Serrano.

La honorable Senadora Leonor Serrano de Camargo interviene apoyando la propuesta del Senador Vicente Blel. Continúa su intervención:

Yo quisiera que se tomara muy en cuenta exactamente la argumentación que el Senador Chávez está presentando, que no podemos legislar sobre derechos adquiridos, porque hay un proyecto de ley en Plenaria, que ya aprobaron aquí, que tiene un artículo exactamente donde estamos legislando sobre derechos adquiridos, por lo cual ese es uno de los 20 vicios que tiene el Proyecto de Ley de las Especies Náufragas. Cuando llegue a Plenaria, les voy a mostrar que ahí hay un artículo donde están legislando sobre derechos adquiridos. Así que esa misma argumentación que usted ha usado aquí, en este momento para esto, espero que sea válida cuando saquemos el Proyecto de Especies Náufragas en el Senado la próxima semana.

El Presidente le concede la palabra al Senador Gil.

El honorable Senador Luis Alberto Gil Castillo interviene:

Las platas que el año anterior giró el Ministerio de Hacienda, no corresponden al 1%, sino al 50%. y se entiende que es el Ministerio de Educación, quien recomienda la clarificación. Lo que pasa es que ese 50% girado en el 2003 está ahí en reserva, son más de 70.000 millones de pesos; eso es como para aclarar un poco lo que decía el honorable Senador Chávez.

El Presidente le concede la palabra al Senador Luis Carlos Avellaneda.

El honorable Senador Luis Carlos Avellaneda interviene:

Quiero aclarar o profundizar más el tema de por qué el Congreso sí puede sacar una ley mediante la cual interprete legalmente otra ley. Yo debo recordar aquí, que la interpretación de una ley se hace unas veces por vía de doctrina, la harán los doctrinantes en sus libros, en sus artículos; otras veces la interpretación es jurisprudencial, cuando la hacen los jueces; y hay una interpretación que es interpretación legislativa, y esa interpretación legislativa se llama "Interpretación por vía de Autoridad Legal", y es el artículo 14 del Código Civil el que autoriza esa interpretación. Voy a leer con detenimiento el artículo 14 del Código Civil: Leyes de interpretación –que es lo que yo propongo, que hagamos una Ley de Interpretación– dice: Las leyes que se limitan a declarar el sentido de otras leyes. Lo que yo propongo es que digamos: El verdadero sentido del artículo 24 de la Ley 715 de 2001 es el siguiente, y que se plantee cuál es el verdadero sentido, y ahí vendría la redacción. Las leyes que se limitan a declarar el sentido de otras leyes, se entenderán incorporadas en estas. Esta ley que saliera de aquí se entiende incorporada a la Ley 715 y de esa manera, al ser incorporada la Ley 715, los efectos en el tiempo serían los mismos efectos de la Ley 715. Eso nos permitiría que la plata que hoy tiene el Ministerio de Hacienda, que tiene el Gobierno para ascensos en el escalafón, que corresponden a la mitad del incremento real, se le pudiera echar mano para financiar los ascensos, de lo contrario, los ascensos en el escalafón, que se han causado entre la vigencia de la Ley 715 hasta el momento, no se podrían hacer efectivos por falta de recursos, y los recursos físicamente están, solamente que no los han podido coger porque según la interpretación literal de la norma es el 1% del incremento real, cuando debió decirse era el 50 ó la mitad de ese incremento real. Por eso es que en el Ministerio, en el Gobierno, se encontró el ánimo para que ellos mismos lo presentaran, sólo que en la Presidencia de la República la propuesta que yo le hice al Gobierno, que era por vía de interpretación, la cambiaron, hicieron como una especie de ley autónoma, y tendría vigencia a partir de la publicación de la nueva ley, y entonces si tiene vigencia a partir de la publicación, los ascensos que ya han sido causados y que están represados, que no los han podido ordenar, se quedarían sin financiación. Nosotros en la Comisión Séptima de Senado hemos hecho leyes de esta naturaleza, leyes de interpretación, pero si ustedes deciden aplazar, yo con el mayor gusto me comprometo a traerles otro caso que hemos hecho en Comisión Séptima, interpretación de una ley por vía de autoridad legal.

El Presidente le concede la palabra al Senador Chávez.

El honorable Senador Guillermo Chávez Cristancho interviene:

Senador Avellaneda, yo generalmente intervengo bajo el punto de vista constitucional, es como la especialidad. Efectivamente la fuente directa para saber qué quiere decir la ley es el Congreso de la República, esta es la fuente esencial de donde emerge la norma y por lo tanto nadie más autorizado para decir qué dice una ley que el propio Congreso de la República, fuente natural del Derecho, y yo tengo eso absolutamente claro, pero utilizar una norma del Código Civil para que nosotros como Congreso nos aprorroguemos la facultad de, con vigencia anterior a una ley, determinar qué era lo que esa ley quería decir, es bien complicado, eso sería una discusión muy de fondo que habría que darla algún día, pero decirle al Congreso de la República hoy, que puede poner en vigencia una ley con retroactividad para determinar situaciones pasadas en términos genéricos, yo creo que la Constitución no lo permite. Excepcionalmente puede enmendarse algún problema, algún defecto que haya traído inconvenientes por una interpretación que fue errada de una ley y se pueda hacer una claridad sobre esa ley hacia futuro, pero yo pienso que como está presentado este proyecto, está retrotrayéndose a unas circunstancias en las cuales la ley ya no puede regular esa situación. Yo respeto mucho la consideración que se tiene, la interpretación que se le da a esa norma, pero la verdad que vale la pena que se dé un tiempo de espera, me parece que vale la pena, dada la importancia que el doctor Avellaneda le ha mostrado al Congreso, a la Comisión, sobre esa circunstancia que tienen los docentes, con unos recursos que existen para su ascenso y todo, vale la pena que aplacemos esto, y me gustaría formar parte, si usted lo tiene a bien, señor Presidente, de una Comisión, para que estudiáramos a fondo el tema, a ver de qué manera sacamos adelante una ley que realmente solvente el problema.

El Presidente aplaza, con la venia de todos los honorables Senadores:

La discusión del proyecto de ley, y designa una subcomisión integrada por el Ponente, por el Senador Chávez, y si el Senador Avellaneda nos quiere acompañar, con muchísimo gusto, para que se reúnan con el Ministerio de Educación y traigan un informe para el próximo martes. Seguidamente, le solicita a la Secretaria continuar con el Orden del Día.

La Secretaria lee el siguiente punto: Cuarto, Proyecto de ley número 59 de 2004 y 82 de 2004 Senado, acumulados, "por medio de la cual se implementa la cátedra de derechos humanos, deberes y garantías, y pedagogía de la reconciliación, y se dictan otras disposiciones". Presentados por los honorables Senadores: Francisco Rojas Birry y Samuel Moreno Rojas. Ponente: Senador Samuel Moreno Rojas.

El Presidente le concede la palabra al Senador Samuel Moreno.

El honorable Senador Samuel Moreno Rojas inicia su intervención:

Este es un proyecto de ley que fomenta la Cátedra de Derechos Humanos, Deberes y Garantías y Pedagogía de la Reconciliación, es un tema fundamental, muy importante, especialmente en estos momentos en que la coyuntura política, la coyuntura social y la crisis que vive el tema de los Derechos Humanos, exige que el Congreso de la República se apersone de este tema e implemente una serie de obligaciones y deberes, sobre la base de la divulgación y especialmente de la implementación de esta cátedra, tanto en los establecimientos oficiales como no oficiales. Además de eso, me interesé mucho en el tema, porque hace pocos meses el Concejo de Bogotá aprobó un Acuerdo, donde indiscutiblemente se colocan a la vanguardia de este tema de la Cátedra de Derechos Humanos, cátedra que ya fue implementada en el Distrito Capital, sancionado en acuerdo con el Alcalde Garzón, y ya hoy la Secretaría de Educación de Bogotá está trabajando en este tema.

Por la importancia, por lo fundamental que es el tema de los Derechos Humanos, por la crisis de valores que está viviendo el país, solicito a mis colegas de la Comisión Sexta del Senado, impartirle el Primer Debate a este importantísimo proyecto de ley. Cuando se ven las observaciones y algunas inquietudes por parte de los organismos internacionales en el tema de Derechos Humanos, creo la mejor forma y la mejor respuesta es establecer esta cátedra desde la Educación Básica, desde la Educación Formal. Una vez le demos aprobación a la proposición con que termina el Informe, haré una muy breve síntesis de lo que contiene cada uno de estos artículos. Por consiguiente, señor Presidente, solicito muy respetuosamente a la Corporación aprobar la proposición con que termina el informe e iniciar el primer debate de este proyecto de ley.

El Presidente le solicita a la Secretaria leer la proposición con que termina el informe.

La Secretaria lee la proposición: En razón a todas las consideraciones humanitarias, constitucionales y legales, y con el fin de entregar instrumentos al Estado Colombiano a favor de trabajar por la reconciliación nacional, ruego a los honorables Congresistas de la Comisión Sexta del Senado aprobar en primer debate la presente ponencia del Proyecto de ley número 059, 082 de 2004 Senado, acumulado, "por medio de la cual se crea la Cátedra de Derechos Humanos, deberes y garantías, y la pedagogía de

reconciliación, y se dictan otras disposiciones". Firma el honorable Senador *Samuel Moreno Rojas.*

El Presidente pone en discusión la proposición con que termina el Informe, y pregunta a la Comisión si lo aprueba.

La Secretaria le informa al Presidente que ha sido aprobado.

El Presidente abre la discusión del articulado, y le concede la palabra al Senador Samuel Moreno.

El honorable Senador Samuel Moreno Rojas interviene:

Quiero hacer una breve síntesis del proyecto: Son 19 artículos: El primer artículo es en el que se cita el artículo 41 de la Constitución Nacional; el artículo segundo habla de la conceptualización de la cátedra; el tercero habla del contenido, es decir, qué son los Derechos Humanos, cómo surgen, cuáles son, cómo se protegen los Derechos Humanos, qué es el Estado Social de Derecho, cuáles son las garantías judiciales, los mecanismos de protección, las garantías institucionales, el desarrollo, el origen, las acciones afirmativas.

La finalidad, pues es el respeto a los Derechos Humanos, desarrollar la personalidad del Ser Humano, promover la comprensión, facilitar la participación efectiva, dar cumplimiento al mandato constitucional en su artículo 41.

El marco normativo trae todo el tema de la Declaración Universal de los Derechos Humanos en el año 48 hasta los Convenios de Ginebra, el artículo constitucional, la Corte Penal, los Convenios de La Haya, es decir, ahí está todo el marco normativo, los destinatarios que son los estudiantes, la cultura de los derechos en el ambiente del aprendizaje, el ámbito de aplicación, es decir, es un compendio, podríamos decir, de las normas que se han establecido y cómo se implementaría esta cátedra desde el punto de vista de los colegios oficiales y no oficiales. Ese sería básicamente el resumen de los artículos que están en el Pliego de Modificaciones, señor Presidente.

El Presidente le pregunta a la Comisión si quieren que se obvie la lectura del articulado.

La Secretaria le informa al Presidente, que sí lo quieren

El Presidente le pregunta a la Comisión si aprueban el articulado en discusión, con el Pliego de Modificaciones.

La Secretaria le informa al Presidente que ha sido aprobado.

El Presidente le solicita a la Secretaria leer el título del proyecto.

La Secretaria lee el título: "Por la cual se crea la Cátedra de Derechos Humanos, deberes y garantías, y la pedagogía de la reconciliación, y se dictan otras disposiciones".

El Presidente le pregunta a la Comisión si aprueban el título leído.

La Secretaria le informa al Presidente, que ha sido aprobado.

El Presidente le pregunta a la Comisión, ¿si quieren que el proyecto tenga segundo debate?

La Secretaria informa que Sí lo quieren.

El Presidente designa al mismo ponente para el segundo debate. Seguidamente le solicita a la Secretaria continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

La Secretaria informa que hay una proposición sobre la Mesa, y que se deben anunciar los proyectos de ley para el próximo martes. Continúa, leyendo la proposición: Cítese a la señora Ministra de Educación Nacional, doctora Cecilia María Vélez White, para el día 26 de octubre del 2004, a partir de las 9 de la mañana, para que en un Foro sobre Cátedra Empresarial, con presencia de Educadores, Cámaras de Comercio, rectores de colegios, Secretarios de Educación, Catedráticos, Organizaciones Sindicales y otros, abordemos el tema, con el fin de enriquecer el debate y direccionar una propuesta nacional al respecto. Presentada por el Senador Luis Alberto Gil Castillo y el honorable Senador Ernesto Zuluaga.

El Presidente pone en discusión la proposición leída, y le pregunta a la Comisión si la aprueba.

La Secretaria informa que ha sido aprobada.

El Presidente le concede la palabra al Senador Luis Emilio Sierra.

El honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales inicia su intervención:

Presidente, para el día de hoy teníamos citado al Ministro de Hacienda y al Director de la DIAN, con una proposición que con bastante antelación se había aprobado en esta Comisión, con el fin de debatir el tema de competitividad, el tema aeronáutico, especialmente lo que tenía que ver con los aranceles para la importación de las partes de las aeronaves. infortunadamente el debate no se pudo llevar a cabo por la inasistencia del señor Ministro de Hacienda y del Director de la DIAN, no obstante que aquí se les había hecho con antelación la convocatoria para participar en este debate. Yo quiero, Presidente, que se siente una enérgica protesta frente a estos hechos. Me parece que no podemos, aquí en esta comisión, estar citando a unos funcionarios y que cuando faltan 1 ó 2 días, simplemente se excusen por algunas razones, que a mi modo de ver, para este caso, no han sido lo suficientemente convincentes. De modo que yo le ruego, Presidente, que se oficie nuevamente a esas 2 entidades, convocándoles para una nueva fecha y exigiéndoles que cumplan con las citaciones que se les hacen desde el Congreso de la República, bien sea en el ejercicio del control político o en el ejercicio de su actividad legislativa.

El Presidente le informa al Senador Sierra, que en virtud de las excusas, se fijó como nueva fecha el próximo miércoles para realizar ese debate. Seguidamente le solicita a la Secretaria anunciar los proyectos para la próxima sesión.

La Secretaria anuncia los proyectos: Proyecto de ley número 09 de 2003 Cámara, 250 de 2004 Senado, "por la cual se modifica el parágrafo del artículo 9º de la Ley 580 del 15 de mayo del 2000"; Proyecto de ley 23 de 2004 Senado, "por la cual se interpreta el inciso quinto del artículo 24 de la Ley 715 del 2001"; Proyecto de ley número 92 de 2004, 108 de 2004, 124 de 2004, 125 de 2004, 132 de 2004 Senado, acumulado, "por medio de la cual se establecen normas sobre el Sistema Integrado de Servicio Público de transporte masivo y terrestre de pasajeros".

El Presidente le concede la palabra al Senador Chávez.

El honorable Senador Guillermo Chávez Cristancho inicia su intervención:

Presidente, esta intervención es más una constancia, con el ánimo de cumplir con los requisitos del Acto Legislativo número 8 del 2003, que en su artículo 160 establece el aviso de votación de un proyecto. Se están cayendo algunos proyectos de ley por esta circunstancia y vale la pena que nosotros, el doctor Luis Emilio Sierra y yo le anunciemos a esta comisión que tal vez uno de los proyectos más trascendentales de la vida nacional, va a ser este, a punto de que han llegado como acumulados otros 4 proyectos más sobre el mismo tema. Hemos hecho la acumulación hasta donde hemos podido, pero nos toca cerrar matrículas porque estaban llegando muchos Senadores con proyectos en el mismo sentido. Hay una labor importante de esta Comisión, que es por intermedio de este proyecto de ley, entregarle a los colombianos la posibilidad de asegurar la existencia de una de las labores más importantes y del desarrollo, tal vez la más significativa desde el punto de vista de empleo y de democracia en propiedad, una cosa que compartimos todos. Yo pienso que aquí todos tenemos que venir en defensa de la propiedad democrática en Colombia y ante la amenaza de que muy próximamente se van a otorgar las operaciones en Cali, la operación en Bucaramanga, la operación en Cartagena, en Barranquilla, yo creo que hay que agilizar este proyecto de ley. En términos generales, es un proyecto que va a regular la operación, dando lo que han llamado algunos doctrinarios y alguna jurisprudencia sobre ese tipo de normas, un derecho de preferencia a un sector por ser vulnerable, como es la posibilidad de que los transportadores de cada localidad ejerzan esa acción y tengan un privilegio, tengan una preferencia para el otorgamiento de esa operación. Esa es la columna vertebral del proyecto, por supuesto estamos extendiendo.

El Presidente le concede una interpelación al Senador Samuel Moreno.

El honorable Senador Samuel Moreno Rojas inicia su intervención:

Estos proyectos acumulados indiscutiblemente van a ser fundamentales y se van a convertir en la columna vertebral del Sistema del Transporte Masivo en Colombia. Ya vimos no solamente en el foro, sino en los distintos debates que han habido en la Plenaria, el esfuerzo fiscal tan grande del Gobierno Nacional de financiar cerca del 70% de lo que cuestan los sistemas de Transporte Masivo en Bogotá, Cali, Barranquilla, el Valle del Aburrá, en Cartagena y en Bucaramanga; es decir, que hay un esfuerzo muy grande por parte del Gobierno Nacional. Senador Chávez, la inquietud mía es: Como no existía una Ponencia, como no había un texto cuando se hicieron los debates, ¿no sería muy importante, antes de la votación del proyecto, hacer como una especie de audiencia pública, donde podamos

invitar al Gobierno Nacional, Planeación Nacional, dónde invitemos a los operadores de los actuales programas –el caso de Bogotá por ejemplo– y los alcaldes, para que se fije la posición ya sobre el texto del proyecto? Me parece que eso va a enriquecer muchísimo la discusión y eso nos daría unos elementos adicionales en la discusión, porque es un proyecto que indiscutiblemente va a ser prácticamente como la guía, como el norte de lo que va a ser y cómo van a funcionar los Sistemas de Transporte Masivo de aquí en adelante, ¿qué implicaciones tendría ese proyecto sobre los contratos que ya están en ejecución? Me parece que todas esas dudas, todas esas inquietudes serían bien interesantes, y si el proyecto se va a votar el día miércoles, hacer la audiencia el día anterior, o de pronto el mismo día que se vote, con unas intervenciones por escrito, muy breves, con el fin de enriquecer substancialmente. Le dejo la inquietud al Senador Chávez y a usted, señor Presidente, con el fin de que evalúen esta posibilidad.

El Presidente le concede la palabra al Senador Chávez.

El honorable Senador Guillermo Chávez Cristancho le responde al Senador Moreno:

Ya se hizo la audiencia con base en el proyecto de ley presentado, inscrito en el Congreso de la República. Este es el resultado, es recopilar la actuación de todos los sectores que fueron invitados a la audiencia pública nacional para pronunciarse sobre el tema, allí se escuchó desde la gente de TransMilenio hasta el más pequeño de los transportadores colectivos en Colombia. Nosotros en la Ponencia que presentamos a la Comisión ya hicimos ese ejercicio, lo que pasa es que este proyecto necesita mucha celeridad, y por eso insisto, Presidente, en que este sea el anuncio para votación en la próxima sesión, o sea, no podemos impedir el trámite ordinario de una ley porque ya se han hecho las suficientes consultas sobre este proyecto de ley, se ha pronunciado el Consejo Superior del Transporte, se ha pronunciado Colfecar; todas las grandes asociaciones, federaciones y confederaciones de transportadores, nosotros tratamos de recopilar lo que más pudimos, estudiamos los otros proyectos presentados por otros Senadores, recopilamos allí lo más importante, no dejamos lo repetitivo, pero lo fundamental, lo esencial de este proyecto de ley es que asegura, por lo menos de entrada, que el transporte en cada ciudad sea con los transportadores de ese lugar, o sea, se le da un lugar de preferencia, es básicamente lo que se hace.

Nosotros hemos previsto también que en el tema de Bogotá, si se llegara a caer el Sistema de TransMilenio por una decisión judicial, porque el Consejo de Estado se pronunciara a favor de la suspensión, que ya ha sido decretada por el Contencioso Administrativo, de todas maneras hemos establecido aquí unas normas que no les van a vulnerar ningún derecho adquirido, o sea, que el tema de los derechos adquiridos es el sustento esencialísimo de cualquier sociedad y ahí estamos precisamente dando la discusión frente al tema de pensiones, por ejemplo. El tema de los derechos adquiridos es la seguridad que tiene la persona de estar en una sociedad que le respeta lo que ya es. No respetar un derecho adquirido es como no respetarle el nombre a una persona o su identidad o su nacimiento, es olvidar la historia de una persona, la historia jurídica de una persona. Yo simplemente considero que hay que arrancar el trato, porque el país entero está esperando que la Comisión sea muy ágil en esta discusión; pero eso no obsta para que en medio de un debate, por ejemplo el próximo martes que se haría este debate, haya el pronunciamiento, se fije una sesión informal, para que alguien haga una propuesta, pero que se engrane al proceso. Yo quisiera pedirles el favor a ustedes, es que me ayuden a la agilidad de este proyecto de ley, la celeridad es importante porque de pronto después de diciembre ya es ineficaz para algunas situaciones fundamentales, como es el tema de Cali especialmente.

El Presidente le concede la palabra al Senador Luis Emilio Sierra.

El honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales inicia su intervención:

Simplemente quería hacer una claridad, y es que sí había un texto cuando hicimos la audiencia, había un proyecto, que era el del Senador Chávez, y había un segundo proyecto, que era el del Senador Carlos Moreno de Caro. Después de eso, incluso en esa misma audiencia, conocimos un tercer texto, que fue el de la Senadora Carlina Rodríguez, lo repartieron allí sus asistentes; posteriormente llegó un cuarto proyecto del Senador Luis Guillermo Vélez. De modo que el trabajo de los Ponentes ha sido un trabajo complicado, a medida que hemos ido avanzando nos siguen llegando más proyectos, entiendo que han radicado otros 3 ó 4 más. Si nosotros como Ponentes demoramos la presentación de la ponencia, usted entenderá que nunca podremos hacer una presentación efectiva, es más, se constituiría casi como un factor de dilación. El hecho de que usted tenga lista una ponencia y de repente le llegue otro proyecto, usted nunca va a terminar presentando un texto final. Por eso el Senador Chávez y yo hemos estado trabajando, para ver la manera de conciliar los diferentes proyectos y presentar una columna vertebral, por lo menos algo en lo cual podamos trabajar, un proyecto base, ha sido el del Senador Chávez, al cual le podemos ir agregando o colocando un tipo de propuestas que veamos interesantes de los demás proyectos, pero tenemos que arrancar de algo y tenemos que hacerlo pronto, por que sino, no vamos a tener una ley de aquí a diciembre. Por eso le queremos rogar, señor Presidente, que con la mayor celeridad podamos trabajar este tema. Seguramente que en los debates se pueden ir analizando cada uno de sus aspectos y haciéndole las modificaciones que sean necesarias; desde luego que una ponencia no es de ninguna manera palabra ni verdad revelada, es el momento de ir haciendo modificaciones, porque seguramente muchas cosas tendremos que hacerle, es decir, Senador Samuel Moreno, nos siguen llegando proyectos, ya vamos en 7, 8 proyectos y seguramente que deben venir otros en camino, y si seguimos de esa manera, no vamos a poder tener un texto definitivo de aquí a diciembre, y ahí sí estaríamos haciéndole un gran perjuicio al país.

El Presidente le concede la palabra al Senador Chávez.

El honorable Senador Guillermo Chávez Cristancho anuncia que la Ponencia del proyecto de ley ha sido publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 592, y solicita que quede constancia en el acta de la fecha.

El Presidente le responde al Senador Chávez que con gusto se dejará la constancia en el acta. Seguidamente, agotado el Orden del Día y siendo las once y dieciocho de la mañana (11:18 a. m.), levanta la sesión y convoca para el próximo martes, a las 9 de la mañana.

El Presidente,

Germán Hernández Aguilera.

La Vicepresidenta,

Carlina Rodríguez Rodríguez.

La Secretaria General,

Sandra Ovalle García.

Auto de Sustanciación

En los términos anteriores fue aprobada el Acta número 15 de la sesión del día 6 de octubre de 2004, que consta de dieciséis (16) folios.

De acuerdo con la Ley del Reglamento se firma el anterior auto, a los dieciséis (16) días del mes de marzo de 2005.

El Presidente,

Germán Hernández Aguilera.

La Vicepresidenta,

Carlina Rodríguez Rodríguez.

La Secretaria General,

Sandra Ovalle García.

* * *

COMISION SEXTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NUMERO 16 DE 2004

(octubre 12)

En Bogotá, D. C., a los doce (12) días del mes de octubre de 2004, siendo las diez y treinta minutos de la mañana (10:30 a.m.), se reunieron en el recinto de la Comisión Sexta del honorable Senado de la República, los honorables Senadores miembros de esta célula legislativa, con el fin de sesionar.

El señor Presidente de la Comisión, honorable Senador Germán Hernández Aguilera, declaró abierta la sesión y ordena a la Secretaria General de la Comisión, efectuar el llamado a lista.

Secretaria General de la Comisión Sexta, doctora Sandra Ovalle García:

Contestaron los siguientes honorables Senadores:

Blel Saad Vicente

Chávez Cristancho Guillermo

Hernández Aguilera Germán

Luna Conde José Ramiro

Moreno Rojas Samuel

Sánchez Ortega José Álvaro.

La Secretaria informa que el honorable Senador Zuluaga Ramírez Ernesto se excusa. Seguidamente informa que hay 6 Senadores y que por lo tanto hay quórum deliberatorio.

Asistieron durante el transcurso de la Sesión los siguientes honorables Senadores:

Acosta Bendeck Gabriel

Gil Castillo Luis Alberto

Serrano de Camargo Leonor

Sierra Grajales Luis Emilio.

Con las siguientes excusas justificadas dejaron de asistir a la Sesión los honorables Senadores:

Carlina Rodríguez Rodríguez

Edgar Artunduaga Sánchez

Ernesto Zuluaga Ramírez.

Bogotá, D. C., martes 12 de octubre de 2004

Honorable Senador

GERMAN HERNANDEZ AGUILERA

Presidente

Comisión Sexta Permanente

Honorable Senado de la República

Despacho

Apreciado Presidente:

Por instrucciones de la honorable Senadora Carlina Rodríguez Rodríguez, me permito solicitar por su digno conducto, se excuse su inasistencia a la Sesión del día de hoy. Razones de salud le imposibilita acompañarlos en la discusión de los importantes temas a tratar en esta Célula Legislativa. Para lo pertinente, posteriormente allegará la respectiva certificación médica.

Atentamente,

José Eliécer Cardona S.,

Asesor. UTL,

honorable Senadora Carlina Rodríguez Rodríguez.

Bogotá, D. C., 13 de octubre de 2004

Doctora

SANDRA OVALLE GARCIA

Secretaria General

Comisión Sexta

Ciudad

De manera respetuosa, me permito presentarle excusas por mi inasistencia a la Sesión de la Comisión Sexta del día 12 de octubre de 2004. El itinerario de viaje que tenía entre la ciudad de Armenia y Bogotá previsto para muy temprano, fue modificado para la 1:00 p. m., hecho que me impidió el retorno y asistencia puntual a la sesión convocada por la Comisión.

Cordialmente,

Edgar Artunduaga Sánchez,

Senador de la República.

Bogotá, D. C., octubre 12 de 2004

Señores

COMISION SEXTA

Senado de la República.

Atentamente doctora Sandra Ovalle

Ciudad

Me permito presentar a ustedes excusa por mi ausencia a las sesiones comprendidas entre el 5 de octubre y el 15 del mismo mes del presente año, por haber sido sometido a una intervención quirúrgica de acuerdo con la incapacidad médica que adjunto.

Atentamente,

Ernesto Zuluaga Ramírez,

Senador.

Anexo lo anunciado.

Bogotá, D. C., octubre 12 de 2004

El doctor Ernesto Zuluaga Ramírez (c.c.19.288.885), tiene incapacidad médica para trabajar entre los días 5 (cinco) al 13 (trece) de octubre de 2004 por convalecencia de intervención quirúrgica abdominal de urgencia (apendicetomía), realizada en la Clínica del Country.

Atentamente,

Doctor *Andrés Isaza Restrepo*.

Presidente:

Entonces iniciamos la Sesión y el Orden del Día lo aprobaremos cuando se conforme el quórum decisorio. Segundo punto del Orden del día, señora Secretaria.

Secretaria:

Citación a la señora Ministra de Educación, doctora Cecilia María Vélez White; al señor Ministro de Agricultura, doctor Carlos Gustavo Cano Sáenz; y al señor Director del Icfes, doctor José Daniel Bogolla Maldonado, en cumplimiento a la Proposición número 20 de 2004.

Proposición 20 de 2004

Cítese a la señora Ministra, al señor Ministro de Educación, al señor Ministro de Agricultura, al señor Director del Icfes, para que en sesión que fije la Mesa Directiva de la Comisión Sexta, exponga los puntos de vista en torno al Proyecto de ley número 050 de 2003 Cámara, 247 de 2004 Senado, *por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de Mercadotecnista Agroindustrial y se adopta el Código de Etica de la misma*, con el objeto de proceder a la discusión del proyecto de ley del primer debate.

Ha sido leído el segundo punto del Orden del día, señor Presidente.

Presidente:

Sí, el problema es que no está el autor de la proposición, que es el que cita a la Ministra, para oír el concepto sobre el proyecto; quisiera ver si logran contacto con el doctor Luis Emilio. Seguimos con el siguiente punto del Orden del Día, mientras llega el doctor Luis Emilio.

Secretaria:

Señor Presidente, para informar que en el primer punto del Orden del Día el honorable Senador Ernesto Zuluaga Ramírez se excusa por encontrarse... por su enfermedad, seguiría el segundo punto del Orden del Día, que sería el Proyecto de ley número 23 de 2004 Senado, *por la cual se interpreta en inciso quinto del artículo 24 de la Ley 715 del 2001,* pero todavía no se ha hecho presente el Senador Luis Alberto Gil Castillo, Ponente, y sería el tercer punto del Orden del Día, que es el Proyecto de ley número 092 de 2004, 108 de 2004, 124 de 2004, 125 de 2004, 132 de 2004 (Acumulados) *por medio de la cual se establecen normas sobre los sistemas integrados de servicio público de transporte masivo terrestre de pasajeros.* Autores: los Senadores Guillermo Chávez Cristancho, Carlos Moreno de Caro, Luis Guillermo Vélez Trujillo, la Senadora Carlina Rodríguez y el Representante Octavio Benjumea Acosta. Ponentes: El honorable Senador Luis Emilio Sierra, Coordinador, y el honorable Senador Guillermo Chávez Cristancho, que se encuentra presente en el recinto.

Presidente:

Sí, Senador Samuel Moreno.

Honorable Senador Samuel Moreno Rojas:

Señor Presidente, es para hacer una proposición. He estado leyendo de una manera bastante, bastante juiciosa, tanto el proyecto de ley original como los otros proyectos de ley en el tema del Sistema de Transporte Masivo; este es un proyecto que indiscutiblemente es fundamental para reglamentar y darle un marco legal a todos los sistemas de Transporte Masivo que se van a implementar en el país; pero al mismo tiempo este es un proyecto no de poca monta, aquí el Gobierno Nacional, no solamente este Gobierno, sino los próximos dos gobiernos van a invertir cerca de 7 billones de pesos en su financiación, es decir, que allí en este tema de la financiación no podríamos desde ningún punto de vista aprobar este proyecto de ley sin escuchar la posición del Gobierno. Es que cuando esta comisión cita a una Ministra, como la Ministra de Educación, al Director del Icfes, al Ministro de Agricultura, para escuchar y que expongan sus puntos de vista en el proyecto que reglamenta el ejercicio de la profesión de Mercadotecnista Agroindustrial y se adopta el Código de Etica, cómo no escuchar la posición, no solamente del Ministro de Transporte, sino del

Director Nacional de Planeación, porque es que cualquier sistema integrado de Transporte Masivo de pasajeros tiene que venir precedido de un documento Conpes, documento Conpes que ya tiene Bogotá, documento Conpes que ya tienen los 5 kilómetros de Soacha, documento Conpes que ya tiene Pereira, documento Conpes que ya tiene Bucaramanga, y hay dos documentos Conpes pendientes, que son Cartagena y Barranquilla.

Entonces un megaproyecto, porque hay que decirlo, tan importante, tan juicioso, tan bien estudiado, tan bien presentado, tan bien sustentado, como lo ha hecho no solamente el Senador Chávez, que es un de los autores, sino también el Coordinador de Ponentes, el doctor Luis Emilio Sierra, me parece que por lo menos este proyecto amerita una citación única y exclusivamente, como único punto del Orden del Día, escuchar la posición del Gobierno Nacional. ¿Por qué la posición del Gobierno Nacional? Porque indiscutiblemente allí hay una partida muy importante, muy grande, que genera unos recursos, que genera unas obligaciones por parte del Estado, para financiar hasta el 70% de los recursos de cualquier sistema de integración de pasajeros, y por consiguiente lo mínimo que esta comisión tiene derecho es a conocer la posición oficial del Gobierno Nacional frente a este importantísimo, repito, importantísimo proyecto de ley que está figurando en el Orden del Día. Entonces la proposición, señor Presidente, diría: Cítese para la próxima sesión, como único punto del Orden del Día, al señor Ministro de Transporte y al señor Director de Planeación, con el fin de que expongan sus puntos de vista sobre los mencionados proyectos de ley acumulados en la ponencia respectiva. Gracias señor Presidente, ya, ya la... ya la escribo.

Presidente:

Sí. Tiene la palabra el Senador Chávez... Guillermo Chávez, Ponente del Proyecto.

Honorable Senador Guillermo Chávez Cristancho:

Señor Presidente, apreciados compañeros...

Presidente:

Perdón, honorable Senador, me permite un momentico. Como se ha conformado el quórum decisorio, ¿aprueba la Comisión el Orden del Día que está en sus curules?

Honorable Senador Guillermo Chávez Cristancho:

Señor Presidente, para...

Secretaria:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Honorable Senador Guillermo Chávez Cristancho:

No, sobre la solicitud que usted presenta de aprobación del Orden del Día...

Presidente:

Sí.

Honorable Senador Guillermo Chávez Cristancho:

...Quiero sugerir que ya que estamos en este tema, lo coloquemos en primer lugar, ya que están ausentes los demás que tienen que ver con los otros temas, a fin de poder utilizar el tiempo, para que el primer orden del día sea este proyecto que aparece en tercer orden del día; modificar el Orden del Día, es la proposición.

Presidente:

Bueno, si usted me permite, yo le puedo sugerir una...

Honorable Senador Guillermo Chávez Cristancho:

Con mucho gusto, Presidente.

Presidente:

Honorable Senador, como su proyecto es un proyecto bien importante, que seguramente requiere de bastante tiempo, aquí está el doctor Luis Emilio Sierra, quien era quien había citado a la Ministra, para oír un concepto sobre un proyecto muy sencillo, que es una reglamentación de una profesión, la de Mercadotecnia; entonces podemos oír a la Ministra, que está aquí presente, está el Subdirector del Icfes...

Secretaria:

Subdirector Académico.

Presidente:

El Subdirector Académico del Icfes, y hay un concepto por escrito del Ministerio de Agricultura; ellos estuvieron a las 9 de la mañana, la verdad es esa, estuvieron pendientes de la Comisión, pero tienen citaciones en otras cuatro comisiones, entonces dejaron el concepto y se retiraron. Si usted quiere, yo le sugiero a la Comisión que oigamos el concepto de la señora Ministra y posteriormente continuamos con el Orden del Día, tal como estaba contemplado, Senador Chávez. Sí, doctor Sierra.

Honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales:

Señor Presidente, primero permítame presentar excusas por no haber estado oportunamente aquí, como suelo hacerlo; infortunadamente, Senadores, en Manizales tenemos un problema gravísimo del aeropuerto que se nos cierra con suma facilidad, por eso estamos procurando hacer el nuevo aeropuerto, el Aeropuerto Palestina, por eso la tardanza. Pero bueno, señor Presidente, yo me uno a su solicitud, me parece que aquí debemos evacuar el Orden del Día en el orden que estaba establecido, entre otras porque reglamentariamente así lo exige. Cuando hay una citación y hay funcionarios y están presentes, como en el caso actual, donde está la Ministra de Educación aquí, pues lo más lógico es que salgamos de este punto; no demora mucho, yo creo que la señora Ministra va a ser muy breve, igual lo voy a ser yo, simplemente para que la Comisión se ilustre en torno a este Proyecto de Ley sobre Mercadotecnia Agroindustrial, y posteriormente sí podemos ir saliendo de los temas para los cuales fuimos citados, entre ellos la votación de los proyectos. De modo que yo sí quisiera, señor Presidente, que abordáramos el Orden del Día en que fue previamente establecido.

Presidente:

Sí, Senador Guillermo Chávez.

Honorable Senador Guillermo Chávez Cristancho:

Para manifestar, señor Presidente, mi acuerdo con la propuesta que está haciendo el doctor Luis Emilio, en el sentido de que ya está la Ministra y se puede evacuar ese tema; pero así mismo para pedir el aplazamiento de la proposición presentada por el Senador Samuel Moreno, para cuando llegue en su momento el tema.

Presidente:

Con mucho gusto, honorable Senador.

Honorable Senador Guillermo Chávez Cristancho:

Gracias Presidente.

Presidente:

Sí, Senador Ramiro.

Honorable Senador José Ramiro Luna Conde:

Es para solicitarle a usted y a la Comisión que se me permita presentar una proposición, y aprovechando que ya hay un quórum, antes de que comience la presentación del debate citado por el Senador Luis Emilio Sierra, leerla y someterla a aprobación; es una cuestión local de la ciudad de Cúcuta, pero tiene una relativa urgencia, quisiera...

Presidente:

Sí, léala.

Honorable Senador José Ramiro Luna Conde:

La Comisión Sexta del Senado de la República...

Presidente:

Si no suscita discusión, con muchísimo gusto la...

Honorable Senador José Ramiro Luna Conde:

No, es para solicitar al Contralor la intervención del control excepcional en las Empresas Municipales de Cúcuta: La Comisión Sexta del Senado de la República solicita al señor Contralor General de la Nación se sirva designar una Comisión Especial, para que por el mecanismo de control excepcional asuma el control fiscal del proceso de transformación de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de la Ciudad de Cúcuta, EIS, Cúcuta ESP, cuya etapa decisiva comienza esta semana al cerrarse el proceso licitatorio para la adjudicación del operador privado en concesión. Esa es la proposición, señor Presidente.

Presidente:

En discusión la proposición presentada por el Senador Ramiro Luna, continúa la discusión, ¿la aprueba la Comisión?

Secretaria:

Ha sido aprobada, señor Presidente.

Presidente:

Tiene la palabra la señora Ministra... perdón, tiene la palabra el Senador Luis Emilio Sierra, quien es Citante de la señora Ministra.

Honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales:

Gracias señor Presidente. Un cordial saludo a la señora Ministra, al Director del Icfes, a los honorables Senadores de la Comisión Sexta. Hemos sido convocados para conocer el concepto del Gobierno Nacional, en torno a un proyecto de ley que pretende llevar a la calidad de Profesional la actividad de Mercadotecnia Agroindustrial; este proyecto de ley fue presentado por el doctor Jorge Hernando Pedraza, oriundo del departamento de Boyacá, y ha hecho ya su tránsito por la Cámara de Representantes, tanto en Comisión como en Plenaria; es un proyecto que consta de 42 artículos y que comienza por definir que será una carrera profesional impartida por Instituciones de Educación Superior, el cual a su vez expedirá el título respectivo. Pretende este proyecto de ley del doctor Pedraza que se haga un registro profesional y matrícula perfectamente a los nacionales, a los extranjeros que convaliden el título en el país, e incluso a aquellos que hayan obtenido el título antes de la vigencia de esta ley; igualmente está estableciendo unas sanciones a quien infrinja un Código de Etica y unos deberes –este tema ya ha sido, en algunos casos anteriores, en algunas profesiones, objetado por el Consejo de Estado, no sé si la Ministra tenga conocimiento de eso, seguramente se va a referir a ello–.

Lo que sí llama la atención realmente, Ministra, es que este proyecto, realmente la carrera de Mercadotecnia Agroindustrial solamente existe, entiendo, que en una sola universidad en el país y es precisamente la universidad que tiene asiento en Boyacá; adicionalmente toca áreas bien disímiles, bien distintas, que tienen unas que ver con la carrera de Contaduría, otras que tienen que ver con el tema industrial, agroindustrial, es decir, es un híbrido bastante, pues dijéramos, extraño, que no sé cómo lo esté interpretando el Gobierno Nacional; por eso hemos querido citarlo, señor Presidente, a esta Comisión para que el Gobierno Nacional nos fije su criterio: Qué está pensando el Ministerio de Educación frente a este proyecto de ley que pretende llevarlo a la calidad de profesión, qué están pensando en el ICFES sobre la misma, para saber e ilustrar aquí a la Comisión qué camino seguir. Realmente nosotros no tenemos en esto muchas luces; a mí me pareció bien, dijéramos, extraño el tema y por eso quisimos que ustedes nos fijen un concepto, nos den unas ideas, y de esa manera aquí, con la ilustración que vamos a tener cada uno, podamos el día de mañana, cuando estemos sometiendo este proyecto de la consideración... pues la proposición que sea más conveniente. Es todo, señor Presidente; le agradezco a la señora Ministra que haya aceptado la invitación de estar aquí con nosotros en esta, que es su comisión, igualmente al señor Director del Icfes.

Presidente:

Tiene la palabra la señora Ministra de Educación.

Ministra de Educación Nacional, doctora María Cecilia Vélez White:

Bueno, primero que todo muchas gracias por la invitación, yo creo que es muy útil que nos hayan invitado a discutir esto, pero primero en el marco, porque hemos venido reformando mucho la reglamentación de la Educación Superior y yo le quería contar a la Comisión, porque me parece que la Comisión no ha estado bien informada sobre los cambios que han habido en la política y en la asignación de funciones de la política. En este momento el Icfes ya no tiene ninguna función de reglamentación en Educación Superior, tiene básicamente la función de evaluación de todos los niveles de la Educación, pero todas las funciones de Educación Superior pasaron al Ministerio de Educación. De manera que sistemáticamente siguen citando al Icfes, ellos obviamente muy obedientes vienen, aquí está su Subdirector, porque no está en este momento en el país el Director; pero yo creo que podríamos ahorrarnos esto porque definitivamente el Icfes en este momento –y si quieren yo les mando el decreto de cambio de funciones del Icfes– está básicamente en evaluación; pues obviamente podemos oír al Subdirector, porque ellos alguna experiencia tienen, pero pues yo creo que eso inclusive, para ahora y para adelante, yo creo que sería bueno que lo tuviéramos en cuenta en general en estas citaciones.

En cuanto al proyecto, que en sí a nosotros nos parece interesante que pase y que se reglamenten por ley las carreras, nos parece de la mayor importancia porque eso nos da un marco claro; en ese sentido yo creo que lo que deberíamos era pues intervenir en este proyecto, para mejorarlo en el caso en que sea del caso. Sí hay un viso de inconstitucionalidad en el proyecto porque están determinando, y lo que usted decía es verdad, solamente una universidad está produciendo en este momento la gente de mercadotecnistas agroindustriales y están restringiendo el ejercicio de la profesión en el agro a otros mercadotecnistas que tendrían las mismas capacidades, porque cuando nosotros vemos las competencias que se le deben formar a este mercadotecnista, son las mismas que se le pueden formar o que se le exigen a cualquier Facultad de Mercadotecnia.

De manera que lo que estaríamos haciendo con esta ley, al restringir el mercado en el agro a los mercadotecnistas agroindustriales, sería darle el monopolio realmente a una facultad, cuando nosotros no vemos claro realmente una diferencia entre lo que sería un mercadotecnista y este mercadotecnista agroindustrial, esto inclusive porque, como ustedes han visto y yo no sé si ustedes han visto en términos de la, del... en lo que vamos efectivamente reglamentando todas las carreras, en lo que salió de la transformación que se está haciendo en la nacional, nosotros vamos a carreras en el pregrado mucho más amplias, porque lo que estamos viendo es que el mercado no requiere al nivel de pregrado una gente supremamente especializada; nosotros necesitamos Ingenieros, y ya las súper especializaciones, que se hagan en los diplomados o en las Maestrías, para que los muchachos pasen... realmente los muchachos salgan de Ingenieros y se puedan desempeñar en varios campos, y ya la súper especialización, venga por las Maestrías o por los Diplomados. Yo creo que esto es lo que nos está indicando el mercado, porque a un muchacho por la súper especialización que adquiera en un pregrado el mercado no se lo reconoce; entonces lo que estamos es tratando de ubicar en los primeros años o en los 4 primero años las competencias más genéricas, para que el muchacho salga con esas competencias, se pueda vincular al mercado con mucha más flexibilidad, y que si se requiere cierta especialización, haga su Diplomado o haga su Maestría.

En ese sentido la política misma iría en contra de reglamentar tan específicamente un Mercadotecnista Agroindustrial, cerrándole inclusive el mercado probablemente a otros mercadotecnistas; yo creo que ahí pues nosotros decimos que es inconstitucional porque sí le está poniendo en diferencia de condiciones a una persona que en los mismos 4 años sale de Mercadotecnista, con las mismas cualidades y que va a encontrar en esta ley un óbice para ejercer su profesión. Hay otra cosa que también tiene que ver con constitucionalidad y es en cuanto a la integración del Consejo Nacional de Profesionales, porque allí la Constitución exige un poco que la ley vaya más en reglamentación, pero esto sería una cosa simplemente de poner algunos artículos más en la ley, para que reglamentemos este Consejo.

En cuanto a la conveniencia, nosotros también estábamos planteando ahí que la reglamentación excluye los niveles técnicos y tecnológicos; para nosotros es muy importante que si una ley va a reglamentar esta área de la Mercadotecnia Agroindustrial, también ponga la reglamentación de los técnicos y los tecnológicos. Es una política del Gobierno, yo creo que es una necesidad del país, que se desarrollen estas carreras técnicas y tecnológicas, que especialmente en el campo de la mercadotecnia serían muy útiles y que permitirían que muchachos en dos o tres años pudieran salir rápidamente a ejercer su función; los estamos excluyendo de esta reglamentación. Entonces básicamente es eso, o sea: En política que deberíamos ser más amplios cuando estuviéramos reglamentándola; en constitucionalidad, que probablemente estamos poniendo en diferencia de condiciones una gente que estaría en capacidad de ejercer la mercadotecnia en el campo agrícola, pero que por esta ley no se la vamos... o los estamos excluyendo; y ya lo referido al Colegio Nacional de Profesionales, que no es suficientemente explícito en su organización, como dice la Constitución que debería ser la ley. De manera que esos son los puntos, nosotros estamos dispuestos a trabajar con quienes hayan hecho la ley, para ajustarla, dijéramos, tanto a la Constitución como a la Política, pero sí creemos que es muy importante el llamado de atención que ustedes hacen y que si tal cual va a salir, nosotros la tendríamos que objetar por inconstitucional.

Presidente:

Tiene la palabra el Senador Álvaro Sánchez.

Honorable Senador José Alvaro Sánchez Ortega:

Gracias señor Presidente. Un saludo a la señora Ministra y al señor Director... Subdirector del Icfes. Yo comienzo por ponderar la buena

intención del Ministerio y de la Ministra, en este caso, por mantenernos informados sobre las distintas disposiciones que dicta el Ministerio en razón del Sistema Educativo, porque entre otras cosas es nuestro campo de acción y somos los últimos en saber, y esto nos lleva a esta posición un poquito incómoda porque no conocíamos que... realmente para mí es nuevo que el Ministerio de Educación se abrogó todo lo correspondiente a reglamentación con respecto a la Educación Superior; entonces eso es importante y le agradezco inmensamente. En segundo lugar, la otra pregunta que quería yo hacerle al Ponente y por ende a la Ministra es: ¿Existe, ya existe... ya hay profesionales de esa carrera o es el proceso o están en ese proceso? Es la pregunta que quisiera hacerle: ¿Ya hay profesionales?, ¿vamos a...? Porque si no es así, vamos a reglamentar algo que no existe todavía; entonces no sé si ya existen profesionales de Mercadotecnia Agroindustrial.

Ministra de Educación Nacional:

A ver, tenemos, tenemos... perdón, Presidente.

Presidente:

Siga, señora Ministra.

Ministra de Educación Nacional:

– Tomé la palabra, yo no me he podido acostumbrar, qué pena–. A ver, en la actualidad tenemos registrados en el ESNIES los siguientes programas de mercadotecnia: Uno de Tecnólogo en 7 instituciones, de Técnico... uno de Tecnólogo también... perdón, en 7 instituciones de Técnico tenemos 14 programas registrados, pero esos no los estamos reglamentando aquí; de Tecnólogo, tenemos 21 programas registrados en 7 instituciones; de Profesional, que serían los únicos que reglamentaríamos aquí, solamente tenemos un programa en una institución y de postgrado, tenemos 3 programas en 2 instituciones. Entonces lo que estamos es restringiendo la reglamentación a ese programa, que existe en una institución de profesional, no estamos teniendo en cuenta los técnicos y tecnólogos, que como le digo, ahí están siendo 35 programas, que deberíamos entrar también a regularlos; y bueno, y adicionalmente otros Programas de Mercadotecnia que no tienen el mote de Agroindustrial, los estaríamos sacando de la posibilidad de ofrecer sus servicios a la...

Honorable Senador José Alvaro Sánchez Ortega:

A ver, señora Ministra, porque es que es esto: –Termino, ya termino–. Es que de acuerdo con la Constitución las profesiones debidamente reconocidas pueden constituir sus colegios de la respectiva profesión; en ese plan sí tiene usted absoluta razón y sería a nivel exclusivamente de universitario, le estarían estableciendo, los demás quedarían por fuera. En segunda medida, no olvide que ese tipo de colegios tienen el carácter de un organismo privado, propio de la misma organización de los mismos profesionales; entonces en ese plan sería un poquito complicado mirarlo más detenidamente. Era ese el objetivo mío, gracias.

Presidente:

Tiene la palabra el Senador Luis Emilio Sierra.

Honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales:

Gracias señor Presidente. Yo creo que aquí hay cosas importantes; yo quisiera destacar que lo que ha dicho inicialmente la señora Ministra, en torno a las convocatorias que se le hace reiteradamente al Icfes a esta Comisión, dejar claro que ellos intervienen, como lo ha dicho la Ministra, solamente en la evaluación mas no en la reglamentación; entiendo que eso es un decreto que ustedes expidieron, sería muy bueno que nos lo hicieran llegar, para tenerlo aquí en Secretaría y no seguir haciendo estas convocatorias innecesarias. Lo segundo es, señora Ministra, estos conceptos que usted ha expresado, ¿ha tenido oportunidad de hacerlos en la Comisión Sexta de Cámara o en Plenaria de Cámara? Es decir, ¿el Proyecto viene tocando... viene, como se dice, sin tocar aro, ha pasado incólume, no ha habido ninguna intervención de parte de ustedes?; pregunto si lo han hecho, si han emitido concepto. Y tercero, si pudiéramos, Ministra, para en una reunión posterior reunirnos con el autor del proyecto, a ver qué es posible, dijéramos, rescatar de él; a ver si podemos de alguna forma sacarlo adelante, como usted ha dicho, sin los vicios de inconstitucionalidad. De modo que esas simplemente eran las preguntas, señor Presidente.

Ministra de Educación Nacional:

A ver, ha...

Presidente:

Tiene la palabra, señora Ministra.

Ministra de Educación Nacional:

A ver, sí, yo pienso que... nosotros habíamos mandado un concepto inicial a la Cámara, pero realmente un concepto genérico sobre la técnica como se estaba haciendo el proyecto, pero nunca nos citaron dijéramos allá para que explicáramos claramente qué era lo que pensábamos sobre eso; se había emitido un concepto jurídico. Y obviamente yo creo que el procedimiento que deberíamos hacer es reunirnos con el autor del proyecto y tratar de ajustarlo; como le digo, nosotros estamos pues interesados en que en la medida en que haya más reglamentación sobre profesiones, es mejor, y en ese sentido estaríamos dispuestos a ponerle o a transformar las cosas que son inconstitucionales. La inconstitucionalidad no viene de la pertenencia al colegio, y en eso usted, Senador, tiene toda la razón, la pertenencia o no al Colegio es voluntaria, la inconstitucionalidad viene es porque están restringiendo el ejercicio de la profesión, no es en cuanto a la pertenencia al colegio, sino en cuanto al ejercicio de la profesión, porque la están restringiendo a que solamente pueden ejercer en el agro mercadotecnistas, mercadotecnistas agrícolas; ahí es donde está la inconstitucionalidad, no está en el que el colegio simplemente sea para ellos, eso puede ser para ellos y ellos lo definen, como usted muy bien lo dice, privadamente, pero no estamos refiriéndonos a eso. Ahora, cuando nos referimos al colegio es que en la Constitución plantea una reglamentación por la ley; lo único que estaríamos pidiendo ahí, que lo podemos claramente salvar con el autor del proyecto, es que reglamenten efectivamente el colegio, que es lo que pide la Constitución, no más.

Presidente:

Yo creo que la situación es clara. Yo le agregaría, una cosa, Ministra: Ya no es con el autor de proyecto, sino con el Ponente; el proyecto en estos momentos está en manos del Ponente, dice el doctor Luis Emilio Sierra, en manos de él está hacer la presentación de la Ponencia y si hay que hacer algunas modificaciones, creo que le corresponde a él. Bueno, entonces... Sí, doctora Leonor, con mucho gusto.

Honorable Senadora Leonor Serrano de Camargo:

Gracias Presidente. No, que yo creo que se le debe hacer una reingeniería al proyecto porque me parece importante, válido, y no podemos aprobar a la loca sabiendo que tiene un vicio; así que le agradecemos a la señora Ministra pues su presencia, al señor Director del Icfes, y pues esperar que con muy buen juicio el Senador Sierra se ponga de acuerdo con ustedes y lo pulan, lo maquillen, porque para mí es un proyecto importante. Y aprovechando la oportunidad que me da el señor Presidente, quiero recordarles a los señores Miembros de la Comisión, porque mañana no estoy, que el jueves están ya los recorridos, los carros, los escoltas, etc., que los recogerán para ir a sesionar a la Ciudad de Fusagasugá; son 40.000 voticos en Cundinamarca que van a quedar libres y 70.000 en el país, porque yo no vuelvo al Senado, así que miren a ver si no los consienten, ¿no? Bueno, así que muchísimas gracias... no, el Senador Sánchez ha estado haciendo la labor, cada rato me lo encuentro por la Ciudad de Fusagasugá merodeando los voticos míos, pero de toda manera son 72.000 voticos para Senado que quedan libres, porque para la próxima vez no vamos a jugar al Senado, ¿no? Así que contamos con ustedes, con su asistencia, y que por favor se dejen atender.

Presidente:

Señora Secretaria, siguiente punto del Orden del Día.

Secretaria:

Señor Presidente, el segundo punto del Orden del Día sería el Proyecto de ley número 23 de 2004 Senado, "*por la cual se interpreta el inciso quinto del artículo 24 de la Ley 715 del 2001"*. Autora: La Ministra de Educación Encargada, doctora Juana Inés Díaz; y Ponente: El honorable Senador Luis Alberto Gil Castillo.

Presidente:

Recuerde la Comisión que sobre ese proyecto se designó una subcomisión, coordinada por el Ponente, el doctor Luis Alberto Gil; entonces tiene la palabra el Senador Gil Castillo.

Honorable Senador Luis Alberto Gil Castillo:

Gracias señor Presidente. De conformidad con lo aprobado por esta corporación, el doctor Guillermo Chávez, Senador de la República, el doctor Luis Carlos Avellaneda y el suscrito tuvimos una reunión muy productiva con la señora Ministra de Educación y se concertó el texto definitivo, en cuanto a la duda que existía, si la ley era interpretativa del

Acto Legislativo o no lo era. Entonces, señor Presidente, voy a pedirle a la Secretaria que tenga la bondad de leer cómo queda el texto definitivo concertado, y ya el doctor Guillermo Chávez dará sus apreciaciones, que motivó el aplazamiento y por qué está así.

Presidente:

Entonces vamos a leer la proposición con que termina el informe, que la vez pasada o en la sesión pasada no la votamos, y posteriormente entramos entonces a discutir el articulado. En discusión la proposición con que termina el informe.

Secretaria:

¿Lo leo?

Presidente:

Léalo, señora Secretaria.

Secretaria:

Proposición

Por lo anteriormente expuesto solicito dese primer debate al Proyecto de ley número 23 de 2004, *por la cual se modifica el inciso quinto del artículo 24 de la Ley 715.*

Firma el Senador *Luis Alberto Gil Castillo*.

Presidente:

En discusión la proposición leída, continúa la discusión, ¿la aprueba la Comisión?

Secretaria:

Ha sido aprobada, señor Presidente.

Presidente:

Entonces se abre el primer debate. Señora Secretaria, sírvase leer el articulado.

Secretaria:

Tenemos una proposición sustitutiva presentada y dice lo siguiente:

Subsecretario, doctor William Flórez Villamizar:

Proposición sustitutiva

Artículo 1º, Interpretación legal del inciso 5º del artículo 24 de la Ley 715 de 2001. Los Departamentos, Distritos y Municipios podrán destinar para ascensos en el escalafón a los Docentes o Directivos Docentes hasta la mitad del incremento real de los recursos del sector educativo del Sistema General de Participaciones. Tal destinación se efectuará previo certificado de disponibilidad presupuestal; cualquier ascenso que se fuere de este límite deberá ser financiado con ingresos corrientes de libre disposición de la respectiva Entidad Territorial, previo certificado de disponibilidad. La presente ley se entiende incorporada a la Ley 715 del 2001 y consecuencialmente sus preceptos obligan desde la vigencia de la ley que se interpreta, pero no afectarán los efectos de las sentencias ejecutoriadas que se hubieren producido desde la vigencia de la Ley 715 del 2001 hasta la fecha de publicación de la presente ley, según lo establecido en el artículo 14 del Código Civil.

Presidente:

En discusión el artículo leído. Tiene la palabra el Senador Samuel Moreno.

Honorable Senador Samuel Moreno Rojas:

Si, no, no... A ver, Presidente, qué bueno que la Ministra está aquí. Senador Gil, usted como Ponente, este es un proyecto que corrige una interpretación que se le está dando a la Ley 715, pero me preocupa Senador Gil el término "incremento real"; yo creo que más que el incremento real es el incremento adicional. Yo creo que deberíamos sostenernos en lo que viene en el proyecto, que es la mitad del incremento adicional de los recursos. Creo que eso sería, Senador Avellaneda, mucho más claro que el incremento real; esa es la inquietud y la duda que tengo. Otra duda, inclusive yo había preparado un artículo nuevo, pero ya que la Ministra está aquí, yo creo que nos puede responder esta pregunta: ¿Qué pasa con lo que no se pagó en el 2002, 2003 y 2004? Porque esa es la gran duda, que no se ha podido hacer el pago, porque por la interpretación de la Ley 715, pues de esos 2 puntos adicionales que había, se tiene en cuenta que hubo un punto, pero no es un punto de dos, sino un punto del incremento; entonces ahí es donde no alcanzan los recursos. Tengo entendido que hay unos recursos importantes para ese pago, ¿pero cómo habilitar a través de esta ley la posibilidad que el Gobierno tenga de pagarles hacia atrás lo que no se ha pagado en 2002, 2003 y 2004?

Presidente:

Senador Avellaneda.

Honorable Senador Avellaneda:

Gracias señor Presidente. Un saludo a todos los colegas de la Comisión Sexta y mi expresión de gratitud, y muy especial al Senador Chávez y al Senador Luis Alberto Gil, por la deferencia en la solución de este tan importante tema para los educadores; y es un tema también que compete mucho al Gobierno. Mi intervención es muy breve: Primero, en relación con la observación del Senador Samuel Moreno, me parece que no hay problema; yo siempre que he leído Sistema General de Participaciones, se conoce como incremento real el incremento que viene después del incremento por IPC, pero si eso se quiere también llamar incremento adicional, no habría problema y yo sugeriría simplemente una fórmula: Que le digamos allí, para mayor claridad, digamos hasta la mitad del incremento real o adicional, de las dos maneras se viene conociendo, yo no le veo problema; pero con incremento real quedaría bien interpretado, pero si le adicionamos incremento real o adicional de los recursos de... yo tampoco le veo mayor inconveniente.

Me parece que lo que abunda, lo que ayude a mejorar, a darle claridad a la ley, no tendría problemas. Lo segundo es el tema relativo a cómo se financian los ascensos que se han causado o que se han... sí, que se han causado entre 2002 a la fecha; de pronto una de las cosas que logramos en la comisión que se designó aquí, la comisión accidental, a aclarar mucho con el Gobierno, es que el Gobierno por fortuna ha venido haciendo reserva de esa plata en la mitad de lo que es el incremento real, o sea, que esa plata está, ahí está; simplemente los derechos de los educadores se han venido causando, en la medida en que ellos han cumplido requisitos para ascensos en el escalafón, y como la plata ha estado, pues una vez se resuelva este problema, que es un problema que no ha permitido la ejecución de esos recursos, pues entonces el Gobierno ya tendrá que entrar a disponer o los gobiernos territoriales entrarán a disponer el pago de esos derechos de ascensos en el escalafón; por eso era tan importante, tan importante, yo insistía mucho la vez pasada, en haber logrado una fórmula mediante la cual lo que hiciéramos de ese inciso quinto del artículo 24 de la Ley 715, en este proyecto de ley, fuera una interpretación por vía de autoridad legal, porque permite que la interpretación cobije desde la Ley 715 y entonces se pueda disponer de los recursos que repito, ya están. Gracias señor Presidente.

Presidente:

Muy amable honorable Senador. No sé si la señora Ministra quiera agregar algo.

Ministra de Educación Nacional:

Sí, es importante que quede real o adicional; el cuento es que sí sería problemático decir adicional no más porque entonces estaríamos cogiendo la plata del incremento por inflación, el adicional es la inflación más el incremento real; entonces por eso, como decía el Senador, si se dice real o adicional me parece bien, pero es que es sobre esos dos puntos reales de incremento: Si cogemos todo el adicional, estaríamos también incluyendo el incremento por inflación, por eso es tan importante que se diga real, son... la fórmula es: El incremento de la inflación, que simplemente va para pagar básicamente el incremento de los salarios de los maestros, más dos puntos, y es de esos dos puntos reales en donde estamos mejorando el escalafón. En cuanto a la plata... el segundo punto, pues también estoy de acuerdo con el Senador Avellaneda, en el sentido de que precisamente por eso se buscó la fórmula, que se dijera que era interpretativa de la ley. Hay plata, en el 2002 no se hizo explícito que había dinero para los ascensos, pero tanto en el 2003 como en el 2004 sí tenemos plata explícita para los ascensos; entonces en ese caso se podría, simplemente diciendo que es interpretativa de la ley, abonarlos a este propósito. Yo no creo que hubiera problema con el 2002 porque en el 2002 simplemente se podría o no se podría, o sea, como dice "se podrá", entonces nosotros simplemente pues lo que tenemos asignado lo vamos a orientar al ascenso en escalafón; yo creo que con eso no tendríamos problema, precisamente de eso trató la discusión que se tuvo con el Senador Chávez, con el Senador Gil y con el Senador Avellaneda.

Presidente:

Continúa la discusión del artículo leído. Sí, Senador Moreno.

Honorable Senador Samuel Moreno Rojas:

Ministra, es que si revisamos el Acto Legislativo, ¿cierto?, en su parágrafo transitorio 2, el Acto Legislativo 01, el Acto Legislativo 01 del 30 de julio del 2001, en su parágrafo transitorio 2 dice: Durante los años comprendidos entre el 2002 y el 2008 el monto del Sistema General de Participaciones crecerá en un porcentaje igual al de la tasa de inflación causada, más un crecimiento adicional que aumentará en forma escalonada así, y habla precisamente que en el 2002, 2003, 2004 y 2005 el incremento es del 2, en el 2006, 2007 y 2008 el 2 y medio, pero habla de un crecimiento adicional el Acto Legislativo. Entonces me parece, para hacer más claridad, para ser más precisos, que el incremento... que la palabra adicional debe estar atada allí después del tema del incremento; creo y yo insisto en esa propuesta, señor Presidente.

Presidente:

Tiene la palabra, señora Ministra.

Ministra de Educación Nacional:

Yo estaría de acuerdo entonces que pusiéramos "adicional", pero a que se refiere el Acto Legislativo, porque es que sí introduciríamos la discusión de si es sobre la mitad de la inflación más el adicional, entonces podríamos plantear que el adicional a que se refiere el Acto Legislativo, inclusive queda más claro porque es interpretando el Acto Legislativo; yo sí quisiera que eso se pusiera claro porque es que si no empezamos en la discusión de si la mitad de la inflación la tenemos que poner para esto, y eso sería un problema para nosotros, porque no alcanzaríamos a pagarle el aumento a los salarios, el aumento normal de los salarios con la inflación.

Presidente:

Para no ir a cometer un error, yo le pediría el favor al Senador Samuel y al doctor Avellaneda que redacten exactamente el texto como quedaría ese primer artículo o esa parte, la parte pertinente, si son tan amables. Sí, Senador Gil.

Honorable Senador Luis Alberto Gil Castillo:

Yo creo que...pedir al doctor Samuel que lo real cobija todo, los ajustes por el IPC más el crecimiento de los 2 puntos ó 2.5%, que corresponde del 2005 al 2008; pero lo único que habría que agregarle, si se quiere más claridad, "o adicional", la palabra "o adicional", "real o adicional", para no enredarnos mucho y darle ya salida a esto.

Presidente:

Yo les quiero pedir un favor, Senador Gil y... por qué no miran en un minutico... Ahí está el Senador Samuel y Avellaneda... A ver, Senador Avellaneda.

Honorable Senador Avellaneda:

Gracias Presidente. Quedaría así, Presidente.

Presidente:

Sí.

Honorable Senador Avellaneda:

Interpretación... Artículo 1º, Interpretación legal del inciso 5º del artículo 24 de la Ley 715 de 2001. Los Departamentos, Distritos y Municipios podrán destinar, para ascensos en el escalafón a los docentes o directivos docentes, hasta la mitad del incremento real o adicional, a que se refiere el Acto Legislativo 01 de 2001, de los recursos del sector educativo del Sistema General de Participaciones, y sigue la misma redacción.

Honorable Senador Luis Alberto Gil Castillo:

Eso es.

Presidente:

¿El artículo qué?, perdón. ¿Es tan amable y lo lee despacio?

Honorable Senador Avellaneda:

Los Departamentos, Distritos y Municipios podrán destinar, para ascensos en el escalafón a los docentes o directivos docentes, hasta la mitad del incremento real o adicional, a que se refiere el Acto Legislativo 01 de 2001, de los recursos del sector educativo del Sistema General de Participaciones.

Presidente:

Bueno, en consideración el artículo con la modificación propuesta, continúa la discusión, ¿lo aprueba la Comisión?

Secretaria:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Presidente:

Hay dos artículos nuevos en este proyecto: Uno que propone el Ponente y la subcomisión, y uno que propone el Ministerio, que es el autor del proyecto. Entonces sírvase leer el que propone la subcomisión, señora Secretaria.

Secretaria:

Artículo nuevo. Artículo 2º. Adiciónese el siguiente parágrafo en el artículo 24 de la Ley 715 del 2001: Parágrafo 2º. El Ministerio de Educación distribuirá entre las entidades territoriales certificadas los porcentajes de que trata el inciso quinto del presente artículo, proporcionando...proporcionalmente, proporcionalmente al número de docentes de cada entidad territorial. Ha sido leído, señor Presidente.

Presidente:

En discusión el artículo nuevo, que sería el segundo de la ley... del proyecto. Continúa la discusión. Sí, señora Ministra.

Ministra de Educación Nacional:

A ver, yo tengo el siguiente comentario: En la propuesta que nosotros teníamos, habíamos dicho que se hiciera directamente proporcional al número de maestros e inversamente proporcional al escalafón; el planteamiento es el siguiente: Hay departamentos que están en unos promedios de escalafón de 7 y hay departamentos que están en número de escalafón 13; si nosotros distribuimos de acuerdo simplemente al número de maestros, si un departamento –como los hay– con muchos maestros, está muy alto en el escalafón, inclusive de pronto no podría ni siquiera gastarse el porcentaje de esa plata porque ya están muy altos en el escalafón. En cambio, sería mucho más equitativo asignar más plata a los departamentos que están un poco más abajo, para que más rápidamente esos departamentos se nivelen con los departamentos que están muy altos en el escalafón; esto es una cuestión de equidad y de hacer más... de equiparar más la calidad del servicio en todos los departamentos. Yo quisiera que ustedes tuvieran en cuenta esa reflexión, porque inclusive en un momento determinado puede un departamento, que tenga muy alto el escalafón, ni siquiera poder utilizar toda esa plata, y sí lo podrían utilizar departamentos que están muy bajos o que parten de unos promedios muy bajos en el escalafón.

Presidente:

Tiene la palabra, Senador Gil.

Honorable Senador Luis Alberto Gil Castillo:

Bueno, ya esa parte no hace... el consenso.

Presidente:

¿Esa no es parte de la comisión?

Honorable Senador Luis Alberto Gil Castillo:

No.

Presidente:

Ah, ya es de su cosecha, del Ponente.

Honorable Senador Luis Alberto Gil Castillo:

No, eso que dice la Ministra.

Honorable Senador Samuel Moreno Rojas:

El artículo sí es de la comisión.

Honorable Senador Luis Alberto Gil Castillo:

El artículo leído es de la comisión, pero... por eso hicimos una comisión para traer de consenso lo que ahí se ha leído; pero la señora Ministra, con sus buenos oficios, vuelve a retraernos un artículo que en fin de cuentas es contradictorio, que esos recursos se distribuyan a las entidades territoriales, para el pago de ascenso, en una proporción inversamente... perdón, en una situación inversamente proporcional a los ascensos. Con eso esta diciéndole el Gobierno al Magisterio, en otras palabras, que unos departamentos sí se les va a pagar y a otros no se les va a pagar, y se crea una confusión; por eso la redacción de este artículo trata de superar, a nuestra interpretación, esa confusión. Yo solicito a la señora Ministra que esa parte en consenso ayer fue eliminada y no la volvamos a retomar, porque nadie es capaz de entender esa parte que ella dice, que de pronto le sobre plata en unos departamentos ¿y otros se queden? Yo creo que eso sería mal distribución

de los recursos, de conformidad con los ascensos que debe pedir el Ministerio en cada uno de los departamentos, porque hay unas tablas; pido que quede como está en el proyecto del artículo segundo de consenso.

Presidente:

Continúa la discusión.

Ministra de Educación Nacional:

No, esto inclusive yo lo estoy planteando porque fue una solicitud de la Federación de Departamentos. En la Federación de Departa... hay un problema con las tipologías, yo no sé si ustedes han estado mirando todo el problema de las tipologías, y es que en las tipologías hay una diferencia de costos por el promedio del escalafón, entonces hay unos departamentos, por ejemplo como casi todos los departamentos de la Costa, en esto ha sido muy líder el Gobernador del Atlántico, que están con un promedio de escalafón 7 y cuando nosotros vamos a mirar los costos, obviamente el promedio de costo per cápita es mucho más bajito en esos departamentos, que en departamentos que tienen promedio de escalafón que están en 12 ó en 13; entonces ellos nos decían: Ustedes cómo... esa inequidad, esto es perpetuar un poco lo que está pasando, de que nosotros tenemos más mala calidad porque tenemos escalafones más altos y la alternativa sería que cuando se vaya a distribuir la plata para, para... siempre, o sea, los derechos están, nosotros no estamos... frente al Magisterio es simplemente cuáles entran primero y cuáles entran después en el reconocimiento; los derechos se deben reconocer en el momento en que se causaron, es simplemente quién va entrar más rápidamente al reconocimiento, y en ese sentido eso va a impactar más rápidamente el costo promedio de algunos departamentos, y ellos se sentirían más tranquilos porque el per cápita estaría más ajustado al resto del per cápita de los otros departamentos; entonces lo que ellos están diciendo: Denos a nosotros, a los que estamos en escalafón 7, denos la posibilidad de más rápidamente reconocer a los maestros que están por debajo de... o sea, obviamente si usted está en escalafón 7, tiene más maestros que quieren ascender si usted está en escalafón 12, porque ya el margen es mucho más pequeño. Esto es simplemente una petición de ellos, si ustedes quieren pues, no... es decir, ustedes pueden pasar obviamente a votarla como quieran; yo quiero que consideren de todas maneras, porque esto ha sido ampliamente discutido en la Asociación de Departamentos y ellos piensan que es justo que los departamentos que tienen más bajos escalafones, pues tengan acceso más rápido a reconocer los escalafones de sus maestros.

Presidente:

Tiene la palabra el Senador Sánchez.

Honorable Senador José Alvaro Sánchez Ortega:

A ver, señor Presidente, a ver, doctor Gil, yo entiendo que esta presentación tiene un consenso en cuanto respecta a los Ponentes; no conocíamos, ni la Comisión ni personalmente conocía esta propuesta, más aún, me preocupa más cuando es una propuesta de los mismos gremios, porque yo creí entender de pronto que era una propuesta del Ministerio, pero me dice la Ministra que no, es una propuesta de la Asociación, del gremio de ellos exactamente... de gobernadores, perdón, en vista... ah, sí, que están interpretando, me imagino que estarán interpretando también la voluntad de, de... porque ellos tuvieron que haber consultado la voluntad de los profesores en ese sentido, para poder traer una propuesta y más si se trata del problema que se está presentado en esa desigualdad y en esa situación con respecto a la Costa. Yo diría, señor Presidente, a los Ponentes que por qué no le dan una revisión a esa propuesta y armonizan de tal manera de que pueda establecerse un consenso de parte de la petición de los gobernadores, la propuesta que trae el Ministerio, la Ministra y los Ponentes; con eso evitamos ese... ¿le parece, señor Presidente?

Presidente:

Sí, yo le he pedido el favor a la señora Ministra que nos concrete la propuesta por escrito, porque no la tenemos, no está en la Secretaría en estos momentos; entonces mientras tanto tiene la palabra el Senador Avellaneda.

Honorable Senador Avellaneda:

Gracias Presidente. A mí me parece que con la fórmula que se trae en la proposición de la comisión es suficiente: Dirigir un criterio hacia el Gobierno Central para que él distribuya los recursos a que hace referencia el inciso quinto del artículo 24, que es el criterio de distribuirlo proporcionalmente al número de docentes, a la población de docentes de cada entidad territorial; ahí hay un criterio de justicia. Incorporar el principio de inversamente proporcional al promedio del escalafón, ¿qué va a ocurrir? Los departamentos en los cuales haya docentes con más alto promedio de escalafón, van a recibir por ese criterio menos plata, ¿sí?, entonces teniendo más necesidad de pagar, más volumen a derogar, van a recibir menos cantidad de plata. Ahora, eso obligaría a que si son dos criterios, habría que generar cuánta parte de ese porcentaje, que va para ascenso en escalafón, cuánta parte se va a distribuir con fundamento en el criterio de la población de docentes y qué parte se iría a distribuir, lo que nos generaría aquí ya un gran problema de orden técnico, ¿ya?, en la elaboración de la norma. Yo diría, a mí me parece que es suficiente el criterio de población y que no atendiéramos el otro criterio, porque si lo dejamos así escueto, tal como lo ha propuesto la Ministra, no va a quedar técnicamente elaborada la norma, lo primero, ¿ya?, tenemos que decir: De ese porcentaje que nosotros vamos a distribuir, del total del porcentaje, un tanto por ciento lo vamos a distribuir con cargo al número de docentes de cada entidad territorial y un tanto por ciento lo vamos a distribuir inversamente proporcional al promedio de escalafón de los docentes, ¿ya? Y eso ya nos genera la búsqueda de una fórmula que sea equitativa, nos generaría la necesidad de todo un estudio de naturaleza técnica sobre el escalafón y la población de docentes que tiene cada entidad territorial. Yo insisto en que la dejáramos tal como está bien elaborada por la comisión, señor Presidente. Gracias.

Presidente:

A ver, señora Secretaria, sírvase leer el artículo tal como lo propone la comisión.

Secretaria:

Artículo 2º. Adiciónese el siguiente parágrafo al artículo 24 de la Ley 715 del 2001:

Parágrafo 2º. El Ministerio de Educación distribuirá entre las entidades territoriales certificadas los porcentajes que trata el inciso quinto del presente artículo, proporcionalmente al número de docentes de cada entidad territorial. Ha sido leído el artículo, señor Presidente.

Presidente:

Ahora vamos a leer el artículo como lo propone el Ministerio.

Secretaria:

Artículo 2º. Adiciónese el siguiente parágrafo al artículo 24 de la Ley 715 del 2001:

Parágrafo 2º. El Ministerio de Educación distribuirá entre las entidades territoriales certificadas los porcentajes que trata el inciso quinto del presente artículo, proporcionalmente al número de docentes de cada entidad territorial e inversamente proporcional al escalafón promedio de los docentes.

Presidente:

Esos son los dos textos que están en discusión, entonces vamos a votar, en primer término, el texto como lo propone la comisión: Quienes estén de acuerdo... O sea, sí, así está, la que propone la comisión es sustitutiva, la otra es una modificatoria; entonces vamos a votar la que propone la comisión: Los que estén de acuerdo con ese texto, por favor levanten la mano.

Secretaria:

Uno, dos, tres... tenemos uno, dos, tres...

Presidente:

Por eso, vamos a votar el texto que presentó la comisión...

Honorable Senador Samuel Moreno Rojas:

Un momento, Presidente...

Presidente:

...La subcomisión.

Honorable Senador Samuel Moreno Rojas:

El Senador Chávez suscribe esto y no está votando, entonces no sé, no sé si es que no entiende o... ¿ah?

Presidente:

Puede arrepentirse o se arrepintió. Tiene la palabra, Senador Chávez. –O se arrepintió–.

Honorable Senador Guillermo Chávez Cristancho:

Doctor Samuel Moreno, yo no he suscrito ninguna proposición, yo simplemente quise prestar mis buenos oficios para que quedara plasmado

dentro del texto la palabra "interpretación" y que se leyera esa Ley así, fue mi buen oficio, pero yo no he firmado ninguna proposición; y entre otras cosas no entiendo muy bien la diferencia sustancialmente y me gustaría que de pronto se ilustrara más sobre eso. Pero si lo que usted quiere es solidaridad con el doctor Luis Alberto Gil, con mucho gusto le brindo mi solidaridad porque seguramente les...

Ministra de Educación Nacional:

A ver, yo, yo... Presidente, ¿me da la palabra o están votando?

Presidente:

Sí, tiene la palabra la señora Ministra, para hacer la aclaración que pide el Senador Chávez.

Ministra de Educación Nacional:

A ver, Senador Chávez, nosotros lo que habíamos planteado es: Obviamente se tienen que manejar dos variables: Tiene que ser proporcional al número de maestros la distribución de los recursos, pero debería ser también inversamente proporcional al escalafón promedio, para permitir a unos departamentos, que están con un escalafón promedio muy bajo, más rápidamente ascender a sus maestros; esto, Senador, como el per cápita –le aclaro, Senador Avellaneda– como el per cápita está ligado a los costos, esto lo que implicaría es que en el per cápita esos departamentos también reciben más plata, porque nosotros en el per cápita estamos poniendo un escalafón promedio por encima del cual se les paga a unos departamentos, específicamente el más alto grado del escalafón, porque nosotros no podemos dejar que no se pueda pagar eso.

Entonces lo que estamos tratando es de que precisamente esos mismos, esos mismos que están por debajo, que tienen 7 por ejemplo en el escalafón, puedan más rápidamente llegar con sus docentes o puedan sus docentes subir más en el escalafón; por eso lo habíamos dicho y habíamos pensado que la fórmula podía tener las dos variables, que obviamente teníamos que tener en cuenta el número porque si una entidad territorial tiene 10.000 maestros, no es lo mismo que una entidad territorial que tenga 30.000, y en ese sentido tendríamos que distribuir teniendo en cuenta eso, pero obviamente poniendo el porcentaje... poniendo el promedio del escalafón también, porque si por ejemplo usted es una entidad que tiene 10.000 maestros y los tiene a todos en el escalafón 12, le tienen que dar por sus 10.000 maestros, pero le dan menos que al mismo que tenga 10.000 pero que los tenga en escalafón 7, o sea, es un poco... esto, les cuento, esto no afecta a los maestros, porque a los maestros el derecho se les causa en el momento en que tienen las garantías, esto lo que afecta es que más rápidamente suben unos o suben... o sea, se les reconoce y se les paga... a unos que a otros, es un poquito de tiempo, y nos parece que los departamentos que están por debajo en el escalafón, pues debían llegar más rápidamente a subir sus escalafones. Nosotros realmente ahí no estamos... la plata es la misma, es simplemente la velocidad con que se les da a algunos y a otros, y que se podía moderar; yo por ejemplo podría pensar que para que quedara en los términos que quiere el Senador Avellaneda, podríamos decir que el 50% sea directamente proporcional y vaya con el número de... y el 50% vaya relacionado inversamente con lo otro; nosotros íbamos a poner una fórmula simplemente en donde usted tuviera obviamente el número de maestros, pero usted le diera más a los que tienen siete como promedio en el escalafón y menos a los que tienen dos en el escalafón, pero obviamente la multiplicaba por el número de maestros que tuvieran, porque eso era lo justo; pero si quiere aclararla, podría ser que el 50% fuera con base en el número de maestros y el 50% con base en el porcentaje o en el promedio del escalafón.

Presidente:

Sí, una... han pedido la moción de orden, a ver.

Honorable Senador Avellaneda:

No, Presidente, es que estábamos en votación. Yo creo que la observación del Senador Moreno tiene lugar, porque después de que uno entra en votación pues no hay lugar a más debates ni nada, ¿ya? Yo como creo que todavía al tema le falta un poquitico de maduración, lo que propongo es que nos salgamos de ese episodio de la votación y le demos una vueltica más al tema; en ese sentido va la moción del orden, para que no atropellemos el tema, Presidente, y si decidimos que volvemos al debate, entonces pido la palabra para hacer algunas consideraciones.

Presidente:

¿Quiere la Comisión que volvamos al debate?

Secretaria:

Sí lo quieren, señor Presidente.

Presidente:

Entonces tiene la palabra, Senador Gil.

Honorable Senador Luis Alberto Gil Castillo:

Con el inmenso respeto que nos merecen las figuras de la vida nacional, un escalafón suspendido, que no se ha liquidado antes de la posesión de los actuales gobernadores, no sé cómo ellos estén solicitando, si fuere así, esa forma; eso está stand by desde la ley. Estoy muy impresionado, de verdad, porque ha hablado unas cosas y lo que aquí escucho no se ha visto allá en las reuniones. Segundo, ¿cuántos docentes puede tener Antioquia? Digamos que unos 24.000. ¿Cuántos puede tener Arauca? Digamos que unos 4.000. ¿Cómo ascienden los docentes? Primero por tiempo de servicio cada 3 ó 4 años, y segundo, haciendo sus cursos u obteniendo un nuevo grado, un postgrado; esa es la fórmula para ascender. Pues entonces es obvio que si en Casanare fuera en tiempo de servicio, se dificulta para las situaciones allí presentadas; pero en Antioquia es más posible que la gente confluya a la universidad y saque unos postgrados, pues tiene sus respectivos ascensos. ¿Aquí qué pasa? Pues que se está castigando casi a los que más se preparan, al colocarle la base media de la proporcionalidad. ¿Cómo es que no va a haber recursos para el Casanare si son más pocos los Docentes? Lo que nosotros colocamos en la fórmula es que sea por número de docentes, porque de igual manera todos los de Casanare pueden adquirir el requisito y el derecho, y la Ministra tiene razón en algo, es que no es sustancial, ella lo ha dicho, todos tienen el derecho y se les va a pagar. Lo que... la fórmula que coloca la Comisión es para que no quede esa arandela de que puede pagarse o no pagarse, porque en fin de cuentas estamos aquí planteando que la ley es interpretativa para que los recursos, que están por la 715, sirvan para el pago de esos retroactivos, a que ya tienen derecho los docentes sin ningún distingo, o sino casi que borramos lo que acabamos de aprobar con lo que se nos está proponiendo. Por esta razón, y no por ninguna otra, o sea, no alcanzo realmente a interpretar qué quiere el Ministerio específicamente, es que decimos: Esta es una fórmula muy conveniente, que se pague proporcionalmente al número de docentes que tengan los departamentos y si hay la plata para todos, pues se paga a todos. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

Muy amable, Senador. ¿Alguien quiere intervenir o pasamos a votar? El Senador Avellaneda.

Honorable Senador Avellaneda:

Sí, Presidente. Yo sí insisto que no me parece adecuada ni conveniente la fórmula del Gobierno, ahoritica a la carrera venir a decir: No, podemos dejar 50% de esa plata destinada a ascensos, a financiar ascensos en el escalafón, 50% para el criterio de aplicarlos directamente a la población docente y el 50% inversamente proporcional al promedio de escalafón, me parece que eso es un criterio que no consulta técnicamente la estructura de las plantas de personal y la estructura del escalafón, ¿ya? Eso, la verdad que yo cuando he visto manejar este tipo de proporcionalidades, eso requiere estudios técnicos y usted lo sabe, Ministra. Sacar aquí ahoritica un porcentaje a la carrera para decir eso, puede llegar a generar equidad entre los departamentos... perdón, a generar inequidad entre los departamentos y sobre todo que el criterio, repito, para mí el criterio de aplicar inversamente proporcional un porcentaje al promedio del escalafón, me parece que incluso lo que va es a castigar una tendencia hacia la calidad de la educación, porque en departamentos en que haya altas motivaciones para ascender el escalafón, pues la gente dice: Ah, pues si no me van a pagar o me van a pagar retardadamente, pues entonces mejor me quedo aquí quieto, ¿verdad? Entonces yo creo que desestimularíamos la calidad de la educación, que no es solamente ascender en el escalafón, pero yo sí creo que uno de los factores de la calidad de la Educación son los ascensos en el escalafón, uno de los factores –no quiero maximizar el tema de los ascensos en el escalafón como factor determinante de la calidad–. Por eso a mí me parece inconveniente y yo le pediría a los honorables Senadores que votaran la propuesta que trae el Senador Gil. Gracias señor Presidente.

Presidente:

Sí, Senador Sánchez.

Honorable Senador José Alvaro Sánchez Ortega:

A ver, señor Presidente, en eso del criterio de la igualdad y la equidad tengo cierta discrepancia al respecto, porque es que no se pueden tasar los

mismos criterios, y para... a mí se me ocurre que no es equitativo indiscutiblemente con respecto a los maestros que tienen toda la posibilidad, por su situación geográfica y por su situación de tipo poblacional, para capacitarse indiscutiblemente, y los vamos a medir con el mismo rasero con aquellos que tienen toda la intención de capacitarse, pero la situación geográfica y de ubicación no les permite; entonces eso lo vamos a dejar al ostracismo, eso es igualar por lo bajo. Yo creo que es buena la intención, el de motivar e incentivar a este tipo de profesores, que dadas la circunstancias no tiene la posibilidad, independiente de la voluntad de capacitarse; y en ese plan sí yo creo que es bueno la medida, indiscutiblemente, de incentivar aquí a los departamentos, donde los maestros por razones de circunstancias especiales no pueden tener esos procesos de capacitación, o sino miremos un Vaupés o miremos un Putumayo, entonces en ese plan estarían dedicados totalmente, estarían sentenciados a que no podrían... . Además, dice la Ministra, y veo es esto, eso es una situación muy particular, de todas formas todos tienen derecho, entonces en ese sentido participo de la tesis de Gobierno, en el aspecto de que hay que incentivar y hay que darle cierta prelación a este tipo de casos, insistiendo en la tesis de la equidad por encima de la igualdad.

Presidente:

Bueno, queda cerrada la discusión. Señora Secretaria, sírvase leer el texto del Ponente, que vamos a votar.

Secretaria:

Artículo 2º. Adiciónese el siguiente parágrafo al artículo 24 de la Ley 715 del 2001:

Parágrafo 2º. El Ministerio de Educación distribuirá entre las entidades territoriales certificadas los porcentajes de que trata el inciso quinto del presente artículo, proporcionalmente al número de docentes de cada entidad territorial. Ha sido leído el artículo, señor Presidente.

Presidente:

Bueno, ¿entonces aprueba la Comisión el texto leído?

Secretaria:

Ha sido aprobado, señor Presidente. Señor Presidente, tenemos un artículo nuevo presentado por la señora Ministra de Educación; quisiera dar claridad de este artículo: Este Artículo tiene que ver con las facultades extraordinarias y quiero leer el siguiente artículo de la Ley 5ª para los honorables Senadores: Artículo 119. *Mayoría absoluta.* Se requiere para la aprobación de: Numeral segundo, leyes que den facultades extraordinarias al Presidente de la República; el artículo segundo, ordinal 10 de la Constitución. Para la votación de este artículo de facultades extraordinarias, se necesita una mayoría absoluta, señor Presidente.

Presidente:

Sí, es un artículo nuevo; sírvase leerlo, señora Secretaria, en el que el Gobierno pide facultades.

Subsecretario:

Artículo nuevo. *Facultades extraordinarias.* Se conceden facultades extraordinarias al Presidente de la República por el término de 6 meses, contados a partir de la vigencia de la presente ley, para expedir un régimen de evaluación de desempeño de los docentes y directivos docentes que se rigen por el Decreto-ley 2277 de 1979, que sea acorde con la nueva distribución de recursos y competencias y con los recursos. El régimen de evaluación de desempeño de los docentes y directivos docentes tomará en cuenta entre otros los siguientes criterios: Primero, la evaluación tendrá como objeto el mejoramiento de la calidad del servicio público educativo y se regirá por los principios de objetividad, confiabilidad, universalidad, pertinencia, transparencia, participación y concurrencia, establecidos en el artículo 29 del Decreto-ley 1278 de 2002. Segundo, la evaluación tendrá efectos de incentivo a la labor del docente y directivo docente, y por lo tanto, el ascenso en el escalafón de los docentes y directivos docentes regidos por el Decreto-ley 2277 de 1979, estará ligado, además de los criterios existentes de permanencia y preparación, a la obtención de una calificación satisfactoria. Tercero, la evaluación no podrá conllevar a la exclusión automática del servicio para los docentes o directivos docentes; lo anterior sin perjuicio de lo establecido en el parágrafo primero del artículo décimo de la Ley 715 de 2001. En todo caso, cuando el docente o directivo docente obtenga una calificación insatisfactoria durante tres períodos consecutivos, deberá solicitarse el inicio de una investigación disciplinaria con el fin de verificar la existencia o no de una falta disciplinaria. Ha sido leído el artículo nuevo, presentado por la señora Ministra de Educación Nacional.

Presidente:

En discusión el artículo leído. Tiene la palabra el Senador Samuel Moreno.

Honorable Senador Samuel Moreno Rojas:

Gracias señor Presidente. Es para anunciar mi voto negativo a este artículo por varias razones: Primero, siempre he considerado que el otorgarle facultades extraordinarias al Gobierno Nacional le quita la capacidad de Legislar al Congreso de la República. Segundo, cuando revisando el texto original se corregía un error de interpretación de la Ley 715, este es un tema totalmente distinto al título del proyecto, este es un artículo que no tiene nada que ver con el proyecto y con los artículos que aquí se han aprobado; aquí se habla de un término de 6 meses para conceder facultades extraordinarias al Presidente de la República, para hacer, para expedir el régimen de evaluación de desempeño de los docentes; esto es un cambio substancial al estatuto docente. Si el Gobierno Nacional está interesado en hacer unos cambios al estatuto, que presente un proyecto de ley, que traiga aquí al Congreso de la República un proyecto con el fin de analizarlo, de evaluarlo, de discutirlo, y si están pues las mayorías, que el Gobierno pues las tiene garantizadas, pues que se apruebe; pero me parece que otorgarle facultades extraordinarias al Gobierno indiscutiblemente cercena la facultad del Legislador al otorgarle esas facultades al Gobierno. Entonces no solamente anuncio mi voto negativo a este proyecto de artículo, sino que me parece a todas luces improcedente la inclusión de este artículo, habida cuenta que cuando se introducen artículos nuevos, cuando se introducen temas que no tienen nada que ver con el espíritu y con el título del proyecto de ley original, se estaría violando uno de los principios de publicidad; en reciente fallo la Corte Constitucional dice que cuando se introducen modificaciones substanciales a las ponencias, esas modificaciones deben ser publicadas en la ***Gaceta del Congreso***. Entonces con estas dos observaciones, dejo mi intervención ahí, señor Presidente.

Presidente:

Continúa la discusión. Tiene la palabra el Senador Gil.

Honorable Senador Luis Alberto Gil Castillo:

Con el fin de que esta urgencia de ley, que acabamos de aprobar en su término central, siga su curso sin ningún inconveniente constitucional, es importante pedirle al Gobierno y particularmente a la Ministra que no introduzcamos esta parte porque de verdad contraría el título que hemos aprobado, "por la cual se interpreta el inciso quinto del artículo 24 de la Ley 715 del 2001 y se dictan otras disposiciones"; entonces creamos una inconveniencia, que luego no sería muy valorada. Por otro lado, sabemos que la Corte Constitucional tomó una serie de decisiones en este campo y también haría inconveniente que si la Corte hoy falla en contra de algo, en este caso la evaluación, unos artículos, quinto y parágrafo del décimo, entonces mañana presentamos otras facultades para modificar esta situación en una Ley que está más central. Yo quiero leer simplemente una conceptualización que hace la Corte Constitucional, dice: La asignación de competencias al Presidente de la República en materia de evaluación de desempeño del personal docente y directivo docente, es contraria, señor Presidente, es contraria a la Constitución, numeral 5.8 del artículo quinto y el parágrafo primero del artículo décimo de la Ley 715; y entonces estamos haciendo una especie de mezcla que no le conviene a la Comisión. En cambio, sí sería conveniente lo que dice el Senador Samuel Moreno, que nos presenten el proyecto acá, acá le damos el trámite y se hace una concertación entre la Comisión, los designados que sean y el Ministerio, y salen más rápida tanto esta ley ya primaria, que estamos a punto de aprobar, como la que ella nos presenta.

Presidente:

Tiene la palabra el Senador Avellaneda.

Honorable Senador Avellaneda:

Gracias Presidente, muy amable. Sí, yo le rogaría al Gobierno, específicamente a la señora Ministra, que ojalá retiraran este artículo; este artículo es mucho más problemático que el tema que estuvimos discutiendo anteriormente. En efecto, la Corte Constitucional recientemente expidió una sentencia en la cual declara inexequibles algunas normas de la Ley 715, en relación con el tema de la evaluación, y justamente una de las normas referidas al tema de la evaluación es la norma a la cual remite la

propuesta de la Señora Ministra; en el numeral tercero de la propuesta de la Ministra se dice: Sin perjuicio de lo establecido en el parágrafo primero del artículo décimo, ¿y qué dice el parágrafo primero del artículo décimo de la Ley 715? Leo: El desempeño de los rectores y directores será evaluado anualmente por el Departamento, Distrito o Municipio, atendiendo el reglamento, y justamente lo que la Corte en esa sentencia está diciendo es: Por reglamento no se puede expedir una institución de evaluación; eso es de competencia de la ley, ¿ya? Entonces estamos haciendo una remisión muy antitécnica, que resulta contraria a la sentencia de la honorable Corte Constitucional en materia de evaluación. De manera que yo si... además yo creo que un tema de estos de evaluación, es un tema que tiene que ver mucho con todo el tema de Estatuto Docente, ¿ya?, entonces habría que mirarlo integralmente dentro de una propuesta.

Yo incluso le cuento Ministra, creo que ayer se lo referí: Estoy trabajando una propuesta de un nuevo estatuto docente, porque aquí nosotros estamos trabajando con un estatuto docente, el viejo, el 2277 del año 79: Es un estatuto desactualizado, desarmonizado; ya rompió toda su coherencia por varias sentencias de la Corte Constitucional y varias interpretaciones; quedó roto por el Estatuto Disciplinario Unico; luego se expidió un estatuto docente que es... un nuevo estatuto docente, que es el 1278, pero aplicable únicamente a los nuevos docentes, y ese estatuto ya empieza a ser problemático, ya empezó a descuadernase también por algunas sentencias de la Corte, y no es justo, que un mismo gremio esté siendo disciplinado por 2 estatutos, eso rompe el principio de unicidad, rompe el principio de igualdad. Entonces yo estoy trabajando un proyecto de estatuto de esto, eso es muy largo, no va a estar para ahora, pero ahí debe venir una propuesta de evaluación y repito, eso debería consultar con un principio de integralidad dentro de todo un tema de estatuto docente; yo pediría eso, señor Presidente. Excúsenme los honorables Colegas que haya abusado tanto de tomar el uso de la palabra hoy. Gracias señor Presidente.

Presidente:

Tiene la palabra la señora Ministra.

Ministra de Educación Nacional:

A ver, lo primero es el título, dice: Y otras disposi... por el Senado, por el cual se modifica el inciso quinto y otras disposiciones, porque de hecho sí estamos adicionando la repartición; de manera que dice otras disposiciones, yo no vería la contradicción. Segundo, es también referido a la Ley 715, la Ley 715 dijo en un artículo que la evaluación la debía reglamentar el Gobierno; resulta que no dio facultades extraordinarias y a lo que se refiere la Corte no es en que él esté en desacuerdo con la evaluación por ningún motivo, sino al procedimiento, porque la Ley 715 no dio facultades extraordinarias al Gobierno; en ese sentido es absolutamente pertinente que en una ley, en que estamos aclarando disposiciones de la Ley 715, demos esto porque fue una cosa que le faltó a la 715. La 715 le dio al mandato al Gobierno de que reglamentara, el Gobierno reglamentó, pero se cayó en la Corte porque dijo: Usted no tenía pues obviamente las facultades extraordinarias que requieren los estatutos disciplinarios; en ese sentido es completamente consecuente con los temas de esta ley. Otra cuestión por la que es consecuente con los temas de esta ley: Estamos hablando precisamente de los ascensos de los docentes; lo que nosotros quisiéramos es relacionar una cosa que han pedido mucho los maestros, porque los maestros lo que no quieren es una evaluación-sanción, sino una evaluación que se relacione con cosas, con, con, con... con probablemente incentivos. Los incentivos que nosotros tenemos en la carrera docente están ligados con el escalafón y por eso lo que nosotros estamos planteando es que se ligue esta evaluación al escalafón y que precisamente en esta modificación nos permitan hacer la, la, la... nos permitan esas disposiciones reglamentarias.

La otra alternativa que tendríamos es poner muchos más proyectos y de una vez reglamentar aquí para que no den las facultades extraordinarias; podríamos hacer todo el reglamento por ley, pero eso pareciera ser que es muy inconveniente, por lo largo que podría constituirse la ley. Pero a mí realmente, desde el punto de vista de la materia, me parece completamente articulada esta ley: Primero, porque es aclaraciones de la Ley 715, porque la Ley 715 le dijo al Gobierno que reglamentara, pero no le dio las facultades extraordinarias, y por eso la tumbó la Corte. Segundo, no está en contra de la Corte, la Corte nunca dijo que la evaluación no era buena, simplemente que había un vicio procedimental porque la ley no le había dado las facultades; simplemente estaríamos corrigiendo ese error. Y tercero, porque esto sí tiene que ver mucho con los ascensos de los maestros y precisamente por eso estamos poniendo todos los topes, que eran las dificultades que teníamos con Fecode con la evaluación, de que fuera una evaluación-sanción y lo que estamos diciendo básicamente es: Primero, esto pasa por proceso disciplinario; y segundo, esto se liga es más bien a los incentivos que tienen los maestros en la carrera docente; por eso yo diría: En el caso de que ustedes prefieran que se retire el artículo, yo volvería a insistir en la Plenaria. La verdad es que a mí me parece de la mayor importancia para la calidad, me parece oportunidad única y feliz, relacionada con... porque está relacionada con el escalafón. Yo creo que el mismo Congreso en todos los tonos ha expresado la necesidad de que los maestros de alguna manera se evalúen, de que si no evaluamos los maestros, cómo vamos a mejorar la calidad de la educación; yo creo que es supremamente importante y que esto nos haría muy fácil corregir un error que efectivamente... o una limitación que tiene la Ley 715.

Presidente:

Continúa la discusión. Sí Senador Sánchez, con mucho gusto.

Honorable Senador José Alvaro Sánchez Ortega:

Señora Ministra, le ruego en eso me ilustren: Si se retira y se presenta en la Plenaria como una modificatoria al texto aquí, ¿es procedente?

Presidente:

¿Qué dice el Reglamento, señora Secretaria?

Honorable Senador José Alvaro Sánchez Ortega:

¿En la Plenaria se puede establecer la adición?

Presidente:

Sí, con mucho gusto, Senador Gil.

Honorable Senador Luis Alberto Gil Castillo:

Vea, Ministra, estamos identificados en que el Magisterio necesita mejorar la calidad, que debe haber evaluación; ahí no está la discusión. La discusión está planteada es que el Congreso, nosotros quisiéramos que por esta Comisión, doctor Álvaro, pasara la propuesta para tener la posibilidad de examinarla, de profundizarla, de aportarle como ley. Es que son dos cosas: Aquí nos piden una facultad para que el Gobierno reglamente en 6 meses y lo que nosotros estamos planteando, al menos mi persona, es que el Ministerio nos presente el proyecto de ley y le damos un buen trámite, lo concertamos con el Ministerio. No es que tengamos contradicciones de otro tipo de fondo y que de todas maneras aquí se presta para, para... volver que el Congreso le dio facultades, etc., que el Congreso no es capaz de legislar en un tema que es sensible; y que reitero, estamos totalmente de acuerdo que la evaluación tenga estímulos que mejore la calidad, pero por qué no pasa eso por el Congreso, ¿cuál es el temor, si nosotros concebimos su mismo criterio, señora Ministra? Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

Entonces va a cerrarse la discusión, queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión el artículo nuevo propuesto por la Ministra?.. Bueno, los que estén de acuerdo, los que voten por el sí, por favor levantar la mano... Sí, por la propuesta, el artículo propuesto por la Ministra.

Secretaria:

Uno... uno, dos, tres, Presidente.

Presidente:

Por la negativa.

Secretaria:

Uno, dos, tres, cuatro. Ha sido negada, señor Presidente.

Presidente:

Ha sido negada. Ultimo artículo.

Secretaria:

Artículo 3º. La presente ley rige a partir de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Presidente:

En discusión el artículo leído, ¿lo aprueba la Comisión?

Secretaria:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Presidente:

Título del proyecto.

Secretaria:

"Por la cual se interpreta el inciso quinto del artículo 24 de la Ley 715 del 2001 y se dictan otras disposiciones".

Presidente:

¿Aprueba la Comisión el título leído?

Secretaria:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Presidente:

¿Quiere la Comisión que este proyecto tenga segundo debate?

Secretaria:

Así lo quieren, señor Presidente.

Presidente:

Se designa al mismo Ponente. Siguiente punto del Orden del Día.

Secretaria:

Tercero. Proyecto de ley número 092 de 2004, 108 de 2004, 124 de 2004, 125 de 2004, 132 de 2004 (acumulados), "por medio de la cual se establecen normas sobre los sistemas integrados de servicio público de transporte masivo terrestre de pasajeros". Ponentes: honorables Senadores Luis Emilio Sierra Grajales –Coordinador– honorable Senador Guillermo Chávez Cristancho. Ha sido leído el tercer punto, señor Presidente.

Presidente:

¿Sí? Perdón, el... tiene la palabra el Ponente o los Ponentes.

Honorable Senador Guillermo Chávez Cristancho:

Yo, es que... 30 segundos....

Presidente:

Bueno, Senador Luna, con mucho gusto.

Honorable Senador José Ramiro Luna Conde:

Proposición que... una proposición que no va suscitar ninguna discusión, es con referencia a la presentación de la ponencia para el proyecto de ley "por la cual se reglamenta la profesión del Administrador Público" Entonces la proposición dice así: Autorícese a la Comisión Sexta del Senado para que coordine y se realicen los foros sobre la Reforma a la Ley 5ª de 1991, "por la cual se reglamenta la profesión del Administrador Público", programados en coordinación con la Escuela Superior de Administración Pública, ESAP, y la Asociación Nacional del Administrador Público en la ciudad de Cúcuta, Norte de Santander, para el 21 de octubre, el cual integrará mediante teleconferencia los departamentos de Caldas, Arauca, Cundinamarca y Atlántico; de igual forma, para el día 3 de noviembre en la ciudad de Bucaramanga, los departamentos de Santander y Cesar; y el 8 de noviembre en la ciudad de Cali a los departamentos del Valle, Nariño y Tolima, con el objeto de proceder a la discusión en primer debate del mencionado proyecto de ley. Es la de Administración Pública, señor Presidente, sometida a consideración de los Miembros de la Comisión Sexta...

Presidente:

En discusión la proposición leída, con una advertencia que nos hizo la Presidencia del Senado, de que no hay plata para sesionar fuera de la ciudad de Bogotá. Entonces continúa la discusión, queda cerrada, ¿la aprueba la Comisión?

Secretaria:

Ha sido aprobada. Señor Presidente...

Presidente:

Senador Chávez.

Secretaria:

Tenemos otra proposición sobre la Mesa.

Honorable Senador Guillermo Chávez Cristancho:

Muchas gracias. El Senador Luna hacía uso de una...

Presidente:

Sí, el Senador Chávez tiene la palabra.

Honorable Senador Guillermo Chávez Cristancho:

Señor Presidente, yo quiero agradecerle a mis colegas la oportunidad que se me brinda, o que mejor me brinden la oportunidad de introducir este primer debate del proyecto de ley, para mí, más trascendental, de la operación de Transporte en Colombia, que es un proyecto acumulado, es un proyecto que ha tenido la fortuna de contar con las luces de varios Senadores de la República, entre esos el doctor Luis Guillermo Vélez, la doctora Carlina Rodríguez, el Senador Moreno de Caro, por supuesto con el trabajo acucioso e importante que ha desarrollado el Ponente, Luis Emilio Sierra, y la participación nuestra. Ese es un proyecto de ley que quiere, señor Presidente, tutelar uno de los elementos más valiosos en la operación que en transporte existe en Colombia, y es la participación de muchos colombianos, de muchas familias, en mantener un patrimonio democratizado. Este proyecto de ley apunta, señor Presidente, a cubrir una falencia que tiene la Ley 80 y es que la Ley 80 es de 1993 y la ley que trajo el tema de Transporte Masivo a Colombia es la Ley 310 de 1996, es decir, es un fenómeno a regular posterior a la legislación que existe en regulación de transporte; por lo tanto se requiere la acción del Congreso de la República.

Más que del Gobierno, se requiere la posibilidad de que el Congresista Colombiano, Representante y Senador, auspicie y procure que en Colombia se evite la monopolización del Transporte Masivo, la monopolización del transporte en general, el alternativo y el colectivo; se requiere la sensibilidad de un Gobierno para que salgan adelante unas reglas de juego en las cuales se evite que no vuelva a ocurrir en todas las capitales de departamento del país, lo que ocurrió lamentablemente en la Capital de la República con más de 23.000 familias colombianas, que fueron desplazadas del sector por no haber reglas de juego que les permitiera mantener a esas familias sustentando y derivando su vida del Transporte Colectivo. Yo quisiera hacer una argumentación, porque este proyecto por lo menos se tiene que debatir ampliamente y por supuesto lo queremos hacer desde un principio: Este proyecto de ley fue presentado en Audiencia Pública con presencia del Gobierno Nacional, con presencia del señor Ministro; sobre este tema se ha pronunciado el Congreso cuando se hizo el primer debate de TransMilenio; sobre este debate se ha pronunciado el propio Presidente de la República, ni siquiera el Ministro, el propio Presidente de la República ha levantado su voz para decir la conveniencia de que el Congreso Legisle y regule cómo se debe operar el Transporte en Colombia; y por supuesto el Presidente y los Parlamentarios que hemos impulsado este proyecto de ley, le estamos respondiendo a lo que quiere el sector y es que no se convierta en una actividad económica más para que sea devorada por los grandes capitales extranjeros y por los capitales nacionales.

Yo tengo que decir algunas cosas, Presidente; me parece muy sintomático, por no decir sospechosa, la actitud del Senador Samuel Moreno con este proyecto; hubiera querido que él esté aquí porque a él lo conocen y ustedes me conocen, yo soy un Parlamentario frentero, claro y transparente en lo que tengo que decir: Por la vía de disolver el quórum, desaparece Samuel Moreno y quiere dejar sobre el tapete una proposición para que no se entre a hacer el debate de este proyecto de ley; por la vía de acercarse a sus compañeros, a la oreja de sus compañeros, quiere y va a querer y se va a proponer dilatar este proyecto de ley; y van a haber muchos intereses y los grandes capitales se están moviendo para que no se culmine con el proceso de democratizar el Transporte Público en Colombia.

Esta ley va a impedir, y hay que decirlo con toda claridad, que los capitales extranjeros y nacionales se apoderen de un monopolio, de la exclusividad de los corredores más importantes que tiene el transporte en las ciudades de Colombia; este proyecto de ley va a impedir que los alcaldes caprichosamente manejen, bajo unos ítems en las licitaciones, el dedo para señalar quién se queda con la riqueza en el manejo del Transporte en Colombia; y por eso hoy vimos a Samuel Moreno diciendo que: Ni escuchar a la Ministra, ni escuchar al Gobierno, votemos este proyecto de ley sin consideración a eso, y lo votó, el anterior proyecto; pero ahora está diciendo: No, traigamos al Gobierno, traigamos al Ministro, a ver qué dice el Ministro, no para que venga el Ministro, porque el Ministro ya se ha pronunciado sobre este proyecto 3 veces, y por los medios de comunicación, el Ministro está de acuerdo con este proyecto; hace un minuto acabo de hablar con el Ministro de Transporte y sencillamente él dice que va a estar al tanto del desenvolvimiento de este proyecto de ley, pero que es un proyecto de ley de iniciativa parlamentaria y por lo tanto no tiene la rigurosa presencia o no se requiere la rigurosa presencia del Ministerio de Transporte en el transcurso de este debate.

Yo sin embargo, ya con la experiencia parlamentaria, sabía que se iba a disolver el quórum o que de pronto hábilmente se iba a firmar una proposición, para decir que venga el Gobierno, que venga el Gobierno a decir y a legislar con nosotros, cuando es de la esencia, de la presencia

democrática que ejercemos los Congresistas, elaborar este tipo de proyectos que favorezcan, prioricen y le den privilegio a la generalidad sobre la particularidad; cuando nosotros por Constitución y por ley tenemos el libre desenvolvimiento legislativo sin la presencia del Gobierno, quiera o no quiera el Gobierno.

Si el Ministro estuviera interesado o en contra de este proyecto, estuviera aquí, como estuvo en contra hoy la Ministra de Educación sobre las propuestas que hacía el Senador Gil, para oponerse o para decir: Quiero este artículo nuevo; la no presencia del Gobierno no significa de ninguna forma que no se haya consultado, simplemente es la libérrima y la obvia y la lógica, la constitucional y legal acción del Congreso de la República para responderle al país, y no al Gobierno sino al país, sobre una necesidad fundamental, y es favorecer a los colombianos, al mayor número de colombianos, porque eso es lo que trae esta ley.

Si esta ley, señores Congresistas, es aprobada por ustedes a partir de su vigencia, solamente los transportadores de Cali harán el Transporte Masivo, solamente los transportadores de Bucaramanga harán el transporte de Bucaramanga prioritariamente por supuesto, los de Cartagena en Cartagena, las nuevas rutas de TransMilenio en Bogotá, la gente que está instalada y haciendo empresa, industria en Bogotá; si esta ley pasa, la licitación se la van a ganar aquellas empresas que agrupen al mayor número de transportadores, cosa que no ocurrió en Pereira, por ejemplo, con la actual legislación, por Ley 80; luego aquí hay algo de gran calado, señor Presidente, pero sobre todo hay una urgencia de sacar este proyecto de ley; entonces aquí vamos a ver actores de primera línea, aquí vamos a ver actores que empezaron hoy a hacer su presencia en el escenario, de lo que quieren unos y de lo que quieren otros.

Aquí hay urgencia, señor Presidente, de este proyecto de ley y por eso esas acciones dilatorias de que venga a ver qué dice el Gobierno, de que venga a ver qué dice el Ministro cuando ya por Televisión en una audiencia nacional lo hizo, cuando el Presidente ha hablado dos veces, cuando en el debate que hizo el Presidente del Directorio Conservador el propio Ministro se levantó a apoyar el proyecto de ley y ha hablado sobre él.

Hoy se quiere sacar adelante una proposición para dilatar este debate y por vía de desaparecer el quórum, señor Presidente, y por vía de todas las artimañas que se utilizan cuando no se quiere o cuando alguien no quiere que un proyecto de ley beneficie a los colombianos y beneficie a unas solas personas, vamos a empezar a ver actitudes como las del Senador Moreno; y no estoy haciendo uso de su ausencia, él debería estar aquí con una proposición a la que se anticipó: Ni siquiera la Secretaria anunció el proyecto de ley y usted, señor Presidente, me concedía la palabra como autor y como ponente de la ley, cuando ya Samuel Moreno brinca con una proposición: No, hay que traer al Gobierno, hay que traer al Ministro, paremos ese debate como sea y sale corriendo para que aquí se deshaga el quórum. Pero yo hago uso de la palabra en el quórum deliberatorio, para que los Senadores que han tenido la bondad conmigo de escuchar el calado, la importancia, la profundidad de lo que nosotros vamos a definir por esa ley, lo hagan de la forma juiciosa como gratamente yo lo estoy viendo, estos Senadores. Pero alguien diría: Pero Senador Chávez, por qué o cómo se explica que hayan unos Senadores que quieran auspiciar la situación que tenemos en Bogotá, donde 9 personas, 9 personas respetables a quienes yo aprecio y conozco personalmente, pero son 9 colombianos... se quedaron con el 80% de la operación y con el 80% de las ganancias del Transporte Masivo de Bogotá, mientras 23.000 familias fueron desplazadas.

No hay derecho que en un país en guerra, con miseria, con hambre, con tantos enfrentamientos, que seamos los Senadores, representantes del pueblo, tan pusilánimes, que utilicemos argumentos tan pueriles y actitudes tan cobardes para escurrírnosle a Colombia frente a una necesidad de millones de colombianos que sustentan su vida de la acción del transporte. Es inconcebible que el manejador político de la Ciudad de Bucaramanga, en donde se va a licitar en los próximos meses la operación del Transporte Masivo, esté actuando de esa manera.

Esto, Senador Gil, lo tiene que conocer el pueblo santandereano y el pueblo de Bucaramanga y usted, como uno de los representantes más legítimos de allá; y yo con alguna presencia electoral esta misma intervención la haré pública, porque a quien más le debería interesar que las miles de familias transportadoras de Bucaramanga tuvieran una garantía para no ser desplazadas, para no ser maltratadas y pisoteadas, debería ser quien ostentó una de las votaciones más importantes de Santander, mi compañero Samuel Moreno. ¿Qué hay detrás de esa dilatación?, ¿qué hay detrás de esa propuesta de dilatar más el proyecto de ley?, ¿cómo así que un señor de la Oposición ahora quiere que el Gobierno esté para que hable de un proyecto de ley?, ¿qué significa eso? Cómo me gustaría tener aquí a Samuel Moreno para que le contestara al país eso; cómo me gustaría decirle por televisión a todas las familias transportadoras que observen uno a uno a los Senadores y Representantes que nieguen un proyecto de ley de esta naturaleza, que sustenta nada más y nada menos que el bien general sobre el particular; que procura y que se dirige a defender el único, el único sector que económicamente está democratizado en Colombia, el único, porque la banca está monopolizada, las gaseosas, las cervezas, el Transporte Aéreo, todo está monopolizado en Colombia.

¿Con qué discurso va a salir un Parlamentario que se niegue a esto?, ¿qué es lo que se busca fundamentalmente? Entonces yo por la vía de la sensibilidad social, que naturalmente debe acompañar a un político, por la vía de lo que le conviene a un político además, por su conveniencia, yo quiero, señor Presidente, a usted especialmente y a ustedes compañeros que se quedaron conmigo en este debate, llevarlos a la conciencia de que en Colombia no se puede seguir arrinconando a la gente pobre, que los procesos de paz en Colombia no triunfan porque se ha arrinconado mucho a la gente, porque se ha maltratado y se ha pisoteado a la gente humilde y a la gente trabajadora, y que si seguimos por esa vía la hecatombe será total, incluyendo a aquellos grandes que hoy se quieren quedar con todo en este país; y yo he hablado esto con los grandes, mi posición no es contra los dueños del transporte o de la operación del transporte en Bogotá, quienes se quedaron con las vías exclusivas para su labor, vías exclusivas, corredores para toda la vida, señor Presidente. El gran flujo de transportados en Bogotá llega directamente a una operación organizada por el Estado y pagada por nosotros los colombianos: La infraestructura de TransMilenio la pagamos todos los contribuyentes de Colombia, no solamente Bogotá, los conductores de Bogotá pagan el 30%, los colombianos pagamos el 70%, la operación la hacen los particulares y la ganancia se la ganan los particulares; y ahí están rotas las lozas y le corresponde al IDU, y eso son impuestos de los colombianos.

Lo único que le puede pasar es que se le dañe un bus, que tiene sus seguros a los transportadores; en este momento se están ganando el 37% de excedentes; eso está bien porque iniciaron, como el que pega primero pega dos veces, y yo no tengo nada contra quien arriesgó ese capital, es más, en este proyecto de ley se contempla una seguridad jurídica por si se llega a caer, por vía de nulidad, la figura de TransMilenio en la Corte, sobre todo en el Consejo de Estado cuando confirme la suspensión de la que ya es objeto en este momento por cuenta del Contencioso Administrativo de Cundinamarca. Es una ley que les permite a ellos llegar a hacer transporte en Bucaramanga y a incluir sus recursos y sus inversiones, pero le limita a los transportadores que tienen el Masivo en Bogotá, solamente a que adquieran la propiedad hasta en un 30%, es decir, que el 70% de las empresas de Transporte Masivo de Bucaramanga, doctor Gil, por ejemplo, para decirle algo, si esta ley pasa tiene que incluir al 70% de los transportadores de la ciudad; si esta ley no pasa y los únicos que manejan la experiencia en Transporte Masivo, como lo exige la Ley 80, son los de Bogotá, los Transportadores de Santander, de Bucaramanga, quedan desplazados porque la Ley 80 favorece es al capital, favorece a la financiación y a la experiencia, y la experiencia en Transporte Masivo no la tienen sino las Empresas de Bogotá; por ese conducto fue que se ganaron una importante empresa de Transporte Masivo de Bogotá ya el transporte de Pereira, y se van a ganar el de Cali y se van a ganar el de Bucaramanga; y todo ese ganar y ganar y ganar de los grandes es el desmedro, es el arrinconamiento, es el empobrecimiento de los más, de los más, de las familias del pequeño transportador.

Yo no creo que ningún colombiano de conciencia, sin ser Parlamentario, no pueda tocarse la mano y ponérsela en el corazón y decir: Yo no puedo permitir que en mi país se siga atropellando tanto a la gente, a la gente trabajadora. Por eso, de pronto, señor Presidente, aquí va a haber ausentismo, por eso hoy hay ausentismo; por eso se quiere abortar, iniciar este proceso con una proposición en ese sentido, de que escuchemos al Ministro, para ver cuándo tiene agenda el Ministro, y como hay que citarlo, entonces nos vamos a demorar 8 días más, y mientras el Ministro dice lo que ya ha dicho 3 veces sobre el proyecto, se va a hacer otro debate, para que en diciembre no haya ley y para que en diciembre en Bucaramanga se adjudique el Transporte Masivo, al capricho del gamonal político que tiene la Alcaldía de Bucaramanga; eso no es justo y si yo tengo que decirlo, si yo tengo que

denunciarlo, así lo haré ante las gentes de Bucaramanga y así lo haré ante el país.

En muchos temas, me acuerdo cuando discutíamos el problema de los Cepos: ¿En dónde es donde están los Cepos?, ¿dónde arrancaron los cepos, si no fue en Bucaramanga?, ¿quién fue el gran opositor a ese artículo, de prohibir esa manera humillante de hacer la inmovilización de vehículos, como son los tales cepos en manos de particulares, sino fue el propio Samuel Moreno? Porque era Bucaramanga; ahí hay una bandera, doctor Gil, para hacer política en Bucaramanga contra la administración municipal, frente a la actitud política de quien se ganó una inmensa votación de los santandereanos para llegar al Senado de la República, defendiendo intereses grandes de la gente, de la generalidad del pueblo, ahí sí del pueblo.

Yo quiero, señor Presidente, decirle que hablé con el señor Ministro, y que él nos va a acompañar el próximo martes, para que la presencia de él ratifique lo que dijo el propio Presidente Uribe y lo que ha dicho, porque ha sido argumento de los consejos comunales de Uribe, decirle a la gente: Mire, yo no voy a dejar que se monopolice el transporte en Colombia y estamos auspiciando una ley para que eso no ocurra, y se está refiriendo a esta ley, señor Presidente; luego sí hay voluntad manifiesta en todos los consejos comunales y lo dijo el Ministro en la audiencia y lo dijo en la audiencia que preparó el Presidente del Directorio Conservador. Aquí sí ha habido posición del Gobierno y si hubiera oposición, estuviera el Ministro aquí diciendo: Esto es inconveniente, esto no hay que hacerlo y estuviera en contra del proyecto de ley. Luego esa es una... es que no alcanza a ser una perrada, es una ratonada del señor Samuel para querer impedir lo que la gente quiere. Presidente, la gente quiere que el Congreso de la República reivindique a los más; la gente quiere... y recorran todas las ciudades: Fuimos a Pereira, fuimos a Pasto, estuvimos en todas partes; la gente ve que los alcaldes, que los alcaldes están manejando como tienda de pueblo la operación del transporte por algunas facultades que se les dio en el Código de Tránsito. No se ha reglamentado el Código de Tránsito y por ejemplo en Cúcuta se iba a adjudicar ya la prestación de servicios de tránsito a unos particulares, y no se ha reglamentado.

Hay problemas en Cartagena, doctor Blel; en Cartagena la gente quiere que en esta ley le dejemos un esquema para de pronto plantear ante el CONPES y ante el Gobierno la posibilidad de un sistema alternativo, que no sea exactamente el transporte masivo; ahí está en esa ley, doctor Blel, la opción de que puedan hacer un sistema equivalente, que en Cartagena especialmente no quebraría al transportador ni desplazaría al inmenso número de colombianos que viven de ese sector en la Ciudad Heroica. En Bucaramanga, doctor Gil, si usted y yo como santandereanos no somos capaces de entregarle esta ley de la República en diciembre a los transportadores, vamos a condenar a más de 2.000 familias a la miseria por el beneficio que la Ley 80 le dará a los grandes capitales y a los grandes pulpos del transporte colombiano.

Doctor Luna, yo quiero expresarle a usted, con la solidaridad que siento de coterráneo y de amigo, que esta es una lucha noble en la que quiero especialmente pedirle, y públicamente, su compañía, que es una ley que le va a dar escenario político, si usted lo quiere utilizar, porque está propugnando por lo que la gente quiere; y a mi Presidente, que realmente es una persona ecuánime, inteligente y sensitiva, le quiero agradecer la oportunidad de hacer caso omiso a esta ausencia parlamentaria que no quiere ver ni quiere escuchar, como a veces los colombianos ven al Gobierno y al propio Congreso sin querer ver y sin querer escuchar que mientras miles y miles de colombianos se mueren de hambre, muy poquitos, muy poquitos se quedan con todo, Presidente, y esa es la peor arma, es el juego más enconado para seguir incendiando a este país.

Es que aquí tenemos que caber todos, es que este es un proyecto que vela por la redistribución del ingreso en Colombia, que responde a lo que ya vimos; es que yo no me estoy inventando nada, este proyecto de ley es la inspiración para evitar la catástrofe de Bogotá en todo Colombia, la catástrofe social, la catástrofe humana, la catástrofe familiar. Algunos dicen: Qué bonito, quedó muy bonito TransMilenio, qué bueno que haya ganado y haya sacado adelante esa propuesta de Peñaloza; yo digo exactamente lo mismo, qué bonita Bogotá y cómo ha cambiado, y queremos que siga cambiando y queremos que llegue el Transporte Masivo y que se modernice el sector, claro que lo queremos todos, por supuesto, pero en donde todos ganen, en donde a todo el mundo le vaya bien, porque yo no creo que esas 23.000 familias desplazadas del sector, como fue en Bogotá, estén dichosas todos los días de saber que sólo 9 personas se quedaron con el producido de los corredores exclusivos para el transporte de los colombianos en Bogotá.

Yo no creo, señor Presidente, que el Congreso se pueda quedar con los brazos cruzados frente a esta necesidad tan importante, que nos toca a todos, que tiene que ver con todos los colombianos; por eso yo aprovecho de verdad la oportunidad que ustedes amablemente me han brindado, para decirle desde aquí, en su ausencia, al Senador Samuel Moreno que vamos a dar el debate, que vamos a invitar a los medios de comunicación, que él les tiene que explicar su actitud dilatoria para que no arranque este proyecto de ley; que nos cuente desde cuándo es gobiernista que necesita el Gobierno para que esté presente, a ver qué hacemos, como chinos chiquitos, en el Senado o dejamos de ser los Senadores de la República; para que él les explique sus nexos políticos con Bucaramanga al Congreso, para que a toda velocidad, como está el Alcalde de Bucaramanga, procedan a la adjudicación de la operación de Transporte Masivo en esa ciudad. ¿Cuál es el problema con esta ley? Yo creo que él desconoce hasta sus ancestros: Rojas Pinilla, de una inmensa sensibilidad social, su abuelo, y quien debería ser su inspirador social, se debe estar revolcando en la tumba de ver que su nieto, muy al contrario de lo que hizo él, en detrimento de los pobres y de la generalidad de los colombianos, con su actitud está auspiciando, está buscando, está determinando mayor pobreza, mayor enriquecimiento de pocos y que el Congreso no vaya por sus fueros de defender y de respaldar los intereses del pueblo colombiano.

Ojalá que mi intervención sea escuchada por él, le voy a pedir personalmente que la escuche, para ver si le volvemos a tocar una fibra muy interior, que en su corazón debe tener, que es la de su abuelo, el General Rojas Pinilla, quien se hizo grande por el pueblo, quien se hizo grande por las obras de favorecimiento social, quien se hizo grande por mostrarle a los colombianos que cuando se llega al poder, es para escuchar, es para sentir, es para ayudar, es para apreciar a los más humildes; y los más humildes, si seguimos con la Ley 80, seguirán siendo más pobres y más maltratados y más marginados del proceso de desarrollo económico del transporte colombiano. En esos términos, señor Presidente, dejo la deliberación, con la salvedad de que efectivamente tampoco existe quórum para apoyar la proposición, pero que en mi calidad de autor y de ponente ya invité al señor Ministro para que en el próximo debate, el martes, ojalá sin dilaciones más, votemos en primer debate un proyecto de ley, que yo pienso estamos en la necesidad moral, social y política de apoyar íntegramente, señor Presidente. Muchas gracias.

Presidente:

A ver, señor Senador, si bien es cierto que no hay quórum para votar la proposición, yo pienso que como usted lo ha dicho, vamos a invitar formalmente al... a hacer la invitación formal al señor Ministro de Transporte. En segundo término, yo quiero decirle a la Comisión que yo aspiro a que todos los proyectos que están en sus manos, hagan tránsito y que aquí o los derrotemos o los aprobemos, pero no que se hundan por problemas de trámite; esa va a ser mi posición y en eso quiero ser claro. Tiene la palabra, Senador Gil.

Honorable Senador Luis Alberto Gil Castillo:

Gracias Presidente.

Después de tan vehemente intervención de la persona más reconocida por su juicioso estudio en los temas del transporte, por liderar muchos proyectos en beneficio y consenso del mismo al lado de otros colegas, como es el Senador Guillermo Chávez, y dada su vehemencia, quiero expresar a esta comisión que el espíritu social, no tanto del país de propietarios de nuestro Presidente, que no se ve, sino el espíritu social que ustedes, a través de su Presidente nacional, hace poco más de un mes, el doctor Holguín Sardi expresaba –le dolía también cómo la pobreza se está incrementando en Colombia– el espíritu social que ha implementado reiteradamente el Partido Liberal como tema de su causa, y obviamente que nosotros desde el escenario de una nueva fuerza política, como lo es Convergencia Ciudadana, encontramos en esta propuesta.

Hay que democratizar la riqueza y este proyecto de ley, con enorme estudio y esfuerzo, ya popularizado a través de las audiencias públicas, no puede quedar, como dice usted señor Presidente, sin el trámite debido porque es una iniciativa buena, porque es sana. Así, Senador Guillermo Chávez, que lo vamos acompañar en este esfuerzo y que la Comisión Sexta se va a sentir orgullosa de que podamos enmendar, a través de la ley, las fallas que se han cometido en el TransMilenio de Bogotá, donde se

concentró la riqueza en unos pocos, como se dice, con el aval de los recursos del pueblo o del Estado.

Este debate, que debe seguir profundizándose en distintas ciudades, nos gustaría, doctor Guillermo Chávez, que lo hiciéramos en Bucaramanga, ciudad a la cual se le debe su reconocimiento y también a la cual usted hace referencias continuadas de la situación que ya se presenta; y es que me encuentro muy confundido, doctor Guillermo Chávez y honorables Senadores, porque en el año 2000 sé que el doctor Iván Moreno Rojas hizo una marcha de las velitas contra el Transporte Masivo del anterior alcalde a él, como era el doctor Fernando Cote, y conmovió a los transportadores, ellos lo acompañaron con toda la población en la marcha de las velitas; y me conmueve con lo que usted expresa, porque el Gobierno del doctor Iván también habla de que fuera de corte social y la doctora Eugenia Rojas pues obviamente ha ampliado la filosofía paternalista del vaso de leche y de la mestiza, ¿y por qué nos conmueve? Porque a veces uno piensa que allá son una cosa y aquí son otra cosa. Por supuesto, doctor Guillermo, yo firmé esa proposición de escuchar también al Ministro, porque en cierta medida hubo gato por liebre o ingenuamente en mi compañerismo yo lo hice sin ninguna intención de que se detuviera su proyecto de ley, sino que se fortaleciera más; pero no tiene ningún otro motivo, no sé los reparos de otra índole, no sé por qué el Senador que usted menciona, el doctor Samuel Moreno, busca, como usted dice, son sus afirmaciones, en trabar este proyecto.

Nos parecería grave que un miembro del Polo Democrático, que dice luchar por el pueblo, no fuera consecuente con el pensamiento de su grupo político; por esta razón creo que lo vamos a acompañar, doctor, porque usted es trabajador en este campo y porque ese proyecto de ley lo reclaman los transportadores: Que el 70% de los transportadores por ley hagan parte de la nueva empresa que se constituya y no sea la Ley 80 que lo regule, para evitar el monopolio; esto es benéfico para nuestras capitales, para nuestras regiones y para los transportadores. Finalmente, doctor Guillermo, creo que si hoy hay un inconveniente, con la persistencia suya y de su equipo y de nosotros esta ley va a ser ley de la República. Muchas gracias.

El Presidente anuncia que el Proyecto de Transporte Masivo queda anunciado para el próximo martes, y que agotado el Orden del Día y siendo las doce y cuarenta y cinco minutos de la tarde (12:45 p. m.) se levanta la Sesión.

El Presidente,

Germán Hernández Aguilera

La Vicepresidenta,

Carlina Rodríguez Rodríguez

La Secretaria General,

Sandra Ovalle García

Auto de Sustanciación

En los términos anteriores fue aprobada el Acta número 16 de la sesión del día 12 de octubre de 2004, que consta de cuarenta y tres (43) folios.

De acuerdo con la Ley del Reglamento se firma el anterior auto, a los dieciséis (16) días del mes de marzo de 2005.

El Presidente,

Germán Hernández Aguilera.

La Vicepresidenta,

Carlina Rodríguez Rodríguez.

La Secretaria General,

Sandra Ovalle García.

CONTENIDO

Gaceta número 174-Viernes 15 de abril de 2005
SENADO DE LA REPUBLICA

Págs.

ACTAS DE COMISION
Comisión Sexta Constitucional Permanente
Acta número 15 de 2004, octubre 6 1
Acta número 16 de 2004, octubre 12 6

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - 2005